

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS
SOLICITUDES DE PAGO

Código: ANSV-FIN-FO-01

Versión: 08

Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		X
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		X
	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
3	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35 , cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: Deisy Carolina Bohórquez Rozo	Cargo del Supervisor del Contrato: Directora de Interventoría Dependencia: CONSORCIO RESPLANDECER Contrato PA-014-2025
--	---

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social:	CONSORCIO ANSV GYP 2024
------------------------	-------------------------

NIT o CC: 901.888.191-8
Dependencia: N/A



CONSORCIO ANSV GYP-2024
Nit. 901.888.191-8

CONSORCIO ANSV
GYP2024
NIT 901.888.191-8
KR 70 F 125 B 43
Tel: (601) 7552783 -
Ext. undefined
Bogotá - Colombia
asistcontabilidad2@g-
vial.com



Factura electrónica de venta
No. AGYP 2

Señores	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A		
NIT	830.053.630-9	Teléfono	(601) 5802080 - Ext. 000
Dirección	Calle 16 No. 6 - 66 Pisos 26 28 y 29 Edificio Avianca	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/02/2026, 15:25
Expedición	11/02/2026, 15:25
Vencimiento	13/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago correspondiente al Acta de Obra No. 2 del Contrato de Obra ANSV No. PA-025-2025 cuyo objeto es IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3, que corresponde a la Implementación de los siguientes Puntos: PUNTO # 85440-001 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA KR 14 ENTRE CL 14 Y CL 11, PUNTO # 85440-003 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 7 Y KR 12, PUNTO # 85440-004 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 12 Y CL 8, PUNTO # 85440-005 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 4 Y KR 8, PUNTO # 85440-009 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA KR 12 ENTRE CL 7 Y CL 12, PUNTO # 85440-015 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA UBICADO EN LA TV 8 ENTRE CL 8 Y CL 18, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.00	721,293,697.97

Total items: 1

Valor en Letras:

Novecientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-13 por \$ 949,935,583.41

Observaciones:

Consignaciones o transferencias a la cuenta corriente No 261877864 del Banco de Occidente.

Conformación Consorcio:

Gestión Vial Integral SAS Nit 900.515.890-4 Participación 90%

PYV Ingeniería SAS Nit 900.054.008-5 Participación 10%

Total Bruto	714,505,892.00
Administración 25.00%	178,626,473.00
Imprevistos 2.00%	14,290,117.84
Utilidad 5.00%	35,725,294.60
IVA 19%	6,787,805.97
Total a Pagar	949,935,583.41

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087299065 aprobado en 20250117 prefijo AGYP desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 7.60

CUFE: 5b0abc37391457415d451e588debc5d43854f07b3f824f191ed36a1f8246134cccb5c79c2b740c2f004bfac62e8a6b60

TABLA DE DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA RETENCIÓN DE ICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA: PUNTO # 85440-001 UBICADO EN LA KR 14 ENTRE CL 14 Y CL 11, PUNTO # 85440-003 UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 7 Y KR 12, PUNTO # 85440-004 UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 12 Y CL 8, PUNTO # 85440-005 UBICADO EN LA CL 7 ENTRE KR 4 Y KR 8, PUNTO # 85440-009 UBICADO EN LA KR 12 ENTRE CL 7 Y CL 12, PUNTO # 85440-015 UBICADO EN LA TV 8 ENTRE CL 8 Y CL 18, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UND	1,00	714.505.892,00	\$ 714.505.892,00
			A	25,00%	\$ 178.626.473,00
			I	2,00%	\$ 14.290.117,84
			U	5,00%	\$ 35.725.294,60
			SUBTOTAL PUNTOS VILLANUEVA		\$ 943.147.777,44
			IVA	19% SOBRE U	\$ 6.787.805,97
			VALOR TOTAL PUNTOS		\$ 949.935.583,41
			RETEICA	10/1000	\$ 9.431.478,00



JOSÉ LUIS COVARÍA ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ANSV GYP 2024



CONSORCIO ANSV GYP-2024

Nit. 901.888.191-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ANSV GYP 2024

N.I.T. 901.888.191-8

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS C.C. 79.436.839.

CERTIFICA QUE:

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PREVISTOS EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMAS NORMATIVIDAD QUE LA ACLARE, ADICIONE O MODIFIQUE Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 RELATIVOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y APORTES A LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES:

Que el **CONSORCIO ANSV GYP 2024 con N.I.T. 901.888.191-8** ha pagado lo correspondiente a nómina de personal contratado para el desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA** cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3.**

Que el **CONSORCIO ANSV GYP 2024 con N.I.T. 901.888.191-8** ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación del personal de la nómina de personal contratado para el desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA** cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3.**

Que el **CONSORCIO ANSV GYP 2024 con N.I.T. 901.888.191-8**, de acuerdo con planillas de pago, han cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar del personal de la nómina de personal contratado para el desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA** cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3.**

Que el **CONSORCIO ANSV GYP 2024 con N.I.T. 901.888.191-8**, de acuerdo con los registros de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, del personal de la nómina de personal contratado para el desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA** cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3.**

OFICINAS
Carrera 70 F # 125 B – 43 Niza
PLANTA
Transversal 112B Bis No. 64-69 Engativá

TELEFONOS:
(601) 7552782/83

EMAIL
gerencia@q-vial.com
gerenciaoperaciones@pyvingenieria.com
comercial@q-vial.com



CONSORCIO ANSV GYP-2024

Nit. 901.888.191-8

Que el **CONSORCIO ANSV GYP 2024 con N.I.T. 901.888.191-8**, ha cumplido con la entrega oportuna de dotación y elementos de protección personal del personal de la nómina contratado para el desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 CON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA** cuyo objeto es: **IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV, ZONA 3.**

La presente certificación de firma en Bogotá a los 11 días del mes de febrero de dos mil veintiseis.

Cordialmente,

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS

C.C 79.436.839

CONSORCIO ANSV GYP 2024

ANSV GYP-2024



Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA
Ciudad

Contrato de Obra SDM No. 2024-3647, cuyo objeto es contratar: “REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C” ZONA NORTE”.

El suscrito revisor fiscal de **GESTION VIAL INTEGRAL SAS** con NIT. **900.515.890-4**, certifica que el pago de los salarios y de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; del personal empleado para sus contratos de obra de la compañía.

Por lo tanto, se certifica que se han pagado oportunamente los aportes y se encuentra al día en las obligaciones laborales de los últimos seis meses.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes febrero de 2026.

Atentamente,

HEYDER CABALLERO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 45962-T

GESTION VIAL INTEGRAL SAS

OFICINAS

CARRERA 19 No. 166-52 B/TOBERIN
CARRERA 9A No. 99-07 LOCAL 6 B/CHICO ALTO

TELÉFONOS

7552783 • 82 / 3001312
314 206 5634 / 314 206 1849

E-MAIL

info@g-vial.com
recepcion@g-vial.com



Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA

Ciudad

Contrato de Obra SDM No. 2024-3647, cuyo objeto es contratar: "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C" ZONA NORTE".

El suscrito Revisor Fiscal del **PYV INGENIERIA SAS** con NIT. **900.054.008-5**, certifica que el pago de los salarios y de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; del personal empleado para sus contratos de obra de la compañía.

Por lo tanto, se certifica que se han pagado oportunamente los aportes y se encuentra al día en las obligaciones laborales de los últimos seis meses.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes febrero de 2026.

Atentamente,

HEYDER CABALLERO TORRES


Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 45962-T

PYV INGENIERIA SAS

**Ejecución de proyectos en
señalización vial**



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

FECHA INFORME: 17 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA-025-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-025-2025
OBJETO	Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, ZONA 3.
CONTRATISTA	CONSORCIO ANSV GYP-2024
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	CONSORCIO RESPLANDECER
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Ocho (8) de abril de 2025
FECHA DE INICIO	Ocho (8) de abril de 2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	Siete (7) de febrero de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	Siete (7) de febrero de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.800.000.000).
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.800.000.000).
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9. "FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO:" del contrato PA 025 de 2025, El contrato que surja de este proceso de contratación se cancelará al contratista de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagos parciales: Equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, dividido en la cantidad de pagos parciales que se autoricen, de conformidad con el avance en los productos del contrato y los puntos/sitios recibidos a satisfacción. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte de la interventoría. 2. Pago por terminación: Corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, previo al cumplimiento de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega y recibo a satisfacción de la interventoría de todos los estudios, planos de diseño aprobados, planos récord de la obra ejecutada, así como de los respectivos productos relacionados en la Fase I: Plan de gestión y cronograma. Fase II: Implementación de diseños integrales de seguridad vial, Fase III. Toma, procesamiento y análisis de información para la evaluación de impacto y Fase IV. Resultados e informe final de obra. • Radicación en la ANSV, en medio físico o digital según corresponda de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico, de cada uno de los productos relacionados en las fases II, III, y IV de este documento, en concordancia con el "Procedimiento para la organización de archivos de gestión" de la ANSV. • Entrega del acta de recibo a satisfacción de las obras debidamente firmada por el delegado del Ente Territorial, la ANSV y los directores de obra e Interventoría. • Aprobación del informe final del proyecto por parte de la interventoría.
<p>No. INFORME</p>	<p>2</p>
<p>PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Desde el ocho (8) del mes de diciembre del 2025 hasta el siete (7) del mes de enero del 2026</p>

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Infraestructura vial segura

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y VEHICULOS NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.800.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 1.973.571.077,98
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 1.023.635.494,57
Valor del Presente Pago	\$ 949.935.583,41
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</i>):	\$ 4.826.428.922,02
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	29,02 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Presentar ante la Interventoría del contrato, para la suscripción del acta de inicio, los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Se aclara que no se podrá firmar el acta de inicio sin el cumplimiento	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó los requisitos de formación académica y experiencia del personal mínimo requeridos, mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-001-RtaSolicitudDeDocumentos1-V001 <p>Y fueron subsanados mediante las comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-003-RtaObservacionesHv1-V001 • 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-004-RtaObservacionesHv2-V001 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los comunicados que se encuentran en las siguientes rutas del SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Y adicionalmente las hojas de vida profesionales iniciales se puede encontrar en el siguiente enlace:</p>	X		

	de este requerimiento.	Las cuales, por su parte, fueron aprobadas por la interventoría mediante la comunicación: <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-008-IISAS-019-008-V001 	Personal y Equipos: M01			
2	Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero, ambiental, social, SST y contable al proyecto.	La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó el día 13 de abril de 2025, la disponibilidad de mostrar las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero, ambiental, social, SST y contable al proyecto, mediante el comunicado: <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-007-PresentacionInstalaciones1-V001 Por su parte, la interventoría aprobó mediante el comunicado: <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-016-IISAS-019-016-V001 Y que, a su vez, realizó la visita el día 4 de julio del 2025.	La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint: <p>Comunicación enviada: COE 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-007-PresentacionInstalaciones1-V001.pdf</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>	X		
3	Presentar de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan de Trabajo, con una antelación de cinco (5) días calendario al inicio de las obras, el taller-bodega en las áreas de influencia de los sectores a intervenir.	La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó los talleres-bodega en las áreas de influencia de los sectores a intervenir mediante los comunicados: <p>VIILLANUEVA 001, 003, 004, 005, 009, 015:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-263-DocsPrevioObraVLN-V001 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-307-DocPreviosObrVLN-V001 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-327-RTAOficio410-V001 Por su parte, la interventoría realizó la visita a estos talleres-bodega previo inicio obra para cada punto mencionado anteriormente, dando su viabilidad.	La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint: <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Y en lo que corresponde a los talleres-bodegas, estos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:</p> <p>VLN: 001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-107-TallerBodegaVLN-V001.pdf</p>	X		

4	<p>Establecer en conjunto con la interventoría en cada uno de los puntos a intervenir, la duración exigible de los materiales a implementar conforme a la matriz establecida para ello en los documentos contractuales.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que en conjunto con el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 estableció la duración exigible de los materiales a implementar conforme a la matriz establecida mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>VLILLANUEVA 001, 003, 004, 005, 009, 015:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-175-IISAS-019-175-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-182-IISAS-019-182-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-217-IISAS-019-217-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-221-IISAS-019-221-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-192-RtaOficio217-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-193-RtaOficio221-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-304-IISAS-019-304-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-238-RtaOficio304-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-306-IISAS-019-306-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-254-RtaOficio306-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-356-IISAS-019-356-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-373-IISAS-019-373-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-290-RtaOf373-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-295-332Alcance321PresupuestosVLN-V001</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Y a su vez, las matrices de garantías, las cuales pueden consultarse en la siguiente ruta del SharePoint:</p> <p>Matrices: MAT</p>	X		
---	---	---	---	---	--	--

		<p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-400-IISAS-019-400-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-324-DiseñosApropiadosVLNAjust-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-476-IISAS-019-476-V001</p> <p>Las cuales, para los puntos correspondientes al 001, 003, 004, 005 y 009 fueron aprobadas mediante la siguiente comunicación:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-489-IISAS-019-489-V001</p> <p>Por otra parte, para el punto 015, la versión definitiva fue enviada y aprobado mediante las siguientes comunicaciones respectivamente:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-383-ApropiacionVLN015-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-522-IISAS-019-522-V001</p>				
5	<p>Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas; cumpliendo con las especificaciones señaladas en los Términos de Referencia, Anexo Técnico, Apéndices y demás documentos contractuales, además de los ofrecimientos adicionales plasmados en la propuesta. El contratista debe contar con la aprobación previa de la totalidad de las actividades preliminares</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 asumió la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas; cumpliendo con las especificaciones señaladas en los Términos de Referencia, Anexo Técnico, Apéndices y demás documentos contractuales, además de los ofrecimientos adicionales plasmados en la propuesta, dichos documentos corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de seguimiento 2. Registro fotográfico antes de obra 3. Metodología evaluación de impacto 4. Planes de manejo de transito 5. Cronogramas 6. Matrices de garantías 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Formato de seguimiento:</p>	X		

<p>requeridas para poder iniciar la ejecución de las obras.</p>	<p>7. Certificados Maquinaria y equipos</p> <p>8. Actas de Apropiación</p>	<p>001OPV-CTA-ZO3-FOR-GEA-126-FormatoSeguimientoVLN-V001.xlsx</p> <p>4. Comunicación enviada: COE</p> <p>5. Comunicación recibida: COR</p> <p>Así como los productos aprobados y cargados por el contratista de obra en la siguiente ruta del SharePoint:</p> <p>1. Informes de inspección:</p> <p>VLN</p> <p>001/002: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-083-InformeInspeccionVLN12-V001.pdf</p> <p>003: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-084-InformeInspeccionVLN003-V001.pdf</p> <p>004: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-084-InformeInspeccionVLN004-V001.pdf</p> <p>005: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-086-InformeInspeccionVLN005-V001.pdf</p> <p>008: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-087-InformeInspeccionVLN008-V001.pdf</p> <p>009: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-088-InformeInspeccionVLN009-V001.pdf</p> <p>010: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-089-InformeInspeccionVLN010-V001.pdf</p>	
---	--	---	--

			<p>011: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-090-InformeInspeccionVLN011-V001.pdf</p> <p>015: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-091-InformeInspeccionVLN015-V001.pdf</p> <p>020: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-092-InformeInspeccionVLN020-V001.pdf</p> <p>2. Registro fotográfico antes de obra: VLN</p> <p>3. Metodología evaluación de impacto Documentos Fase I: 001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CargueFase1-V001.xlsx</p> <p>4. Planes de manejo de tránsito PMT</p> <p>5. Cronogramas CRO</p> <p>6. Matrices de garantías MAT</p> <p>7. Certificados Maquinaria y equipos Documentos Fase I: 001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CargueFase1-V001.xlsx</p> <p>8. Actas de Apropiación VLN</p>			
6	<p>Cumplir y garantizar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. En caso de que los productos no cumplan con los resultados, deberá realizar las acciones correctivas a que</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER exigió y verificó que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 cumplió y garantiza la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, el cual fue reportado en los comités de seguimiento semanales, formato de seguimiento del contrato y bitácora de las obras que se encontraban en ejecución para el presente informe.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos:</p>			

	<p>haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al interventor.</p>	<p>Para el periodo reportado en el presente informe, se realizó entrega de los siguientes puntos:</p> <p>Villanueva Id's: 85440-001 85440-003 85440-004 85440-009 85440-015</p> <p>Mediante las observaciones generadas en la visita de especialistas en los puntos del municipio de Villanueva, el contratista de obra y la interventoría subsanaron y aprobaron respectivamente estas mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-618-655InformesSubsanacionesVLN-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-745-IISAS-019-745-V001</p> <p>De otra parte, la interventoría exigió al contratista la información correspondiente para la ejecución del contrato, mediante la aprobación emitida en las comunicaciones:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-606-IISAS-019-606-V001</p>	<p>001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Formato de seguimiento: 001OPV-CTA-ZO3-FOR-GEA-126-FormatoSeguimientoVLN-V001.xlsx</p> <p>4. Comunicación enviada: COE</p> <p>5. Comunicación recibida: COR</p>	<p>X</p>		
<p>7</p>	<p>Garantizar para cada uno de los productos, que se ejecuten de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y de calidad exigidas y según las normas que le sean aplicables al proyecto a ejecutar.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 garantiza para cada uno de los productos, que se ejecuten de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y de calidad exigidas y según las normas que le sean aplicables al proyecto a ejecutar para los siguientes puntos:</p> <p>Villanueva Id's: 85440-001 85440-003 85440-004 85440-009 85440-015</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales:</p>	<p>X</p>		

			<p>ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Formato de seguimiento: 001OPV-CTA-ZO3-FOR-GEA-126-FormatoSeguimientoVLN-V001.xlsx</p> <p>4. Comunicación enviada: COE</p> <p>5. Comunicación recibida: COR</p>			
8	<p>Garantizar ejecución continua a lo largo de todo el contrato, sin interrumpir injustificadamente, en caso de fuerza mayor se debe informar inmediatamente a la interventoría.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER Verificó que durante el presente periodo el contratista de obra CONSORCIO ASNV GYP 2024 informó oportunamente sobre la postergación de las visitas de inspección de reconocimiento, por orden público, mediante los consecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-009-SolicitudExclusion1-V001 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-046-SituacionRiesgoYRta1-V001 <p>Por su parte, la interventoría se pronunció mediante el comunicado:</p> <p>001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-108-IISAS-019-108-V001</p> <p>Adicionalmente, la postergación de los recorridos de inspección fue comunicado por la interventoría mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-074-IISAS-019-074-V001 <p>Y fueron notificadas las reactivaciones de estas, mediante el comunicado del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-062-ReactivacionVisitasInspeccion-V001 <p>A lo que el contratista presentó el plan de contingencia mediante el comunicado:</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Formato de seguimiento: 001OPV-CTA-ZO3-FOR-GEA-126-FormatoSeguimientoVLN-V001.xlsx</p> <p>4. Comunicación enviada: COE</p> <p>5. Comunicación recibida: COR</p>	X		

		<p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-039-PlanContingencia1-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-079-IISAS-019-079-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-071-PlanDeContingencia-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-140-IISAS-019-140-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-114-PlanContingencia24Jul-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-250-IISAS-019-250-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-196-RtaOficio263-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-307-IISAS-019-307-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-298-338 RTA Oficio 395-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-407-IISAS-019-407-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-382-ActualPlanContingencia-V001</p> <p>La Interventoría se pronunció mediante comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-628-IISAS-019-629-V001 sobre el cese de actividades y/o justificación alguna en los ID del Municipio de Barrancabermeja.</p>				
9	<p>Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en el anexo técnico de este contrato. Su cumplimiento será verificado por la Interventoría. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS. El descuento se</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER Exigió el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 el cumplimiento con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en el anexo técnico de este contrato a excepción del ANS No.3 (personal) y ANS No.4 (versiones) indicados mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-366-IISAS-019-366-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-370-IISAS-019-370-V001</p>	<p>La obligación fue cumplida parcialmente y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099,</p>	X		

	<p>efectuará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato.</p>	<p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-297-334RTA370CronogramaObs-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-406-IISAS-019-406-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-422-IISAS-019-422-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-464-IISAS-019-464-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-384-418ObservacionesYPL-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-690-IISAS-019-690-V001</p>	<p>104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>			
10	<p>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases del contrato, evitando dilaciones. Y, diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (si aplica).</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 diligenció el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019 mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-007-PresentacionInstalaciones1-V001 <p>Por su parte, la interventoría dio aprobación y remitió el diligenciamiento del formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses a la ANSV mediante los comunicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-016-IISAS-019-016-V001 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-043-IISAS-019-043-V001 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-055-IISAS-019-055-V001 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-007-PresentacionInstalaciones1-V001.pdf</p> <p>Formato: 001OPV-CTA-ZO3-IGN-GEA-012-DeclaracionBienesYRentas-V001.pdf</p>	X		
11	<p>Advertir de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER no evidencio contradicción ni omisión en las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad por parte del contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024.</p> <p>La interventoría, informó y requirió al contratista el cumplimiento de las</p>	<p>La obligación fue reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p>	X		

	<p>documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la evaluación de la interventoría y aprobación por parte de la ANSV.</p>	<p>especificaciones técnicas establecidas previo ejecución de las actividades, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-632-IISAS-019-632-V001.</p>	<p>Comunicación recibida: COR</p>			
12	<p>Cumplir con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 cumplió con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución del contrato, siendo esta evidenciada durante el desarrollo del contrato por medio de los informes mensuales.</p> <p>La interventoría, informó y requirió al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas previa ejecución de las actividades, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-632-IISAS-019-632-V001.</p> <p>La interventoría mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-625-IISAS-019-625-V001 dio concepto favorable frente a la corrección de la calidad de los pedestales de las señales verticales.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>	X		
13	<p>Presentar a la interventoría del contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tanto de los informes o productos creados tanto por él, como por las personas naturales o jurídicas que este vincule o contrate para el efecto.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verificó que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 firmó el contrato con el cual acepto la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tanto de los informes o productos creados como lo son: Documentos, planos, imágenes, registros, videos, registros fotográficos, presentaciones, bases de datos y demás información recopilada</p> <p>Nota: De acuerdo con el numeral 2.2.13 Productos del contrato principal, para la presentación del</p>	<p>La evidencia del cumplimiento se verifica en el contra PA-025-2025 firmado por el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024, mediante el cargue de este mismo en la plataforma SECOP</p> <p><u>Aprobación del contrato</u></p> <p>Aprobador - Proveedor Aprobado por: Pedro Alonso Gutierrez Fecha de aprobación: 10/02/2025 2:54:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Aprobador - Entidad Estatal Aprobado por: GABRIELA PULIDO PENUELA Fecha de aprobación: 10/02/2025 4:12:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Contrato firmado: CO1_PCONTR_780368_Firmado Contrato en ejecución: CO1_PCONTR_780368_En ejecución</p>	X		

		informe final en el caso de que aplique se solicitará adelantar el respectivo registro. Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar.”	se hace la claridad que el contratista no carga el contrato, lo carga la entidad. Adicional, se cargó una copia de este mismo a la plataforma SharePoint, en el siguiente enlace: Contractual: 001OPV-CTA-ZO3-COT-COO-001-ContratoDeObraANSV-V001.pdf			
14	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que no sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 cumplió con la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad, ya que no se identificaron divulgaciones de ningún tipo.	EL contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024, no divulgó ningún tipo de información relacionada a la información o datos de la entidad.	X		
15	Advertir por escrito y en forma oportuna a la interventoría cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo, incluyendo entre otras, las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 advirtió parcialmente por escrito y en forma oportuna cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato, mediante el intercambio de comunicaciones generadas durante el mismo, siendo las más relevantes tales como: CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-039-PlanContingencia1-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-079-IISAS-019-079-V001 CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-071-PlanDeContingencia-V001 INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-140-IISAS-019-140-V001	La obligación fue cumplida parcialmente y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint: Actas de comité: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133. Comunicación enviada: COE	X		

		<p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-114-PlanContingencia24Jul-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-250-IISAS-019-250-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-196-RtaOficio263-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-307-IISAS-019-307-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-298-338 RTA Oficio 395-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-407-IISAS-019-407-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-382-ActualPlanContingencia-V001</p>	<p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicional se cargaron los Planes de contingencia a la plataforma SharePoint, en el siguiente enlace:</p> <p>Cronogramas: CRO</p>			
16	<p>Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar e informarlo a la interventoría por escrito en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario, para su evaluación.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER requirió al contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 allegar informe de inspección del lugar de la obra para el municipio de Barrancabermeja para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar</p> <p>Requerido por la interventoría mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-672-IISAS-019-672-V001 	<p>La obligación no fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>			X
17	<p>Llevar una bitácora de obra, esto como memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos en cada uno de los sectores.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 llevó una bitácora de obra, esto como memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos en cada uno de los sectores, siendo el correspondiente al presente periodo el del municipio de Villanueva que dio inicio a la obra el día 16 de octubre 2025 y Barrancabermeja el 01 de diciembre de 2025.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los informes mensuales, los cuales se pueden evidenciar en los siguientes enlaces del SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 11, medidas implementadas.</p>			X

		<p>Adicionalmente, las bitácoras de obra se han firmado por parte del contratista e interventoría para los 6 puntos entregados durante el periodo del presente informe, correspondientes a:</p> <p>Villanueva Id's: 85440-001 85440-003 85440-004 85440-009 85440-015</p> <p>Las cuales, a su vez, se han presentado en los informes mensuales.</p>			
18	<p>Llevar un registro fotográfico con fecha, hora y ubicación donde se evidencie el inicio, ejecución y finalización de la obra, que permita comparar los escenarios antes y después de cada implementación, siguiendo los criterios determinados en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales, según las actividades descritas en el cronograma aprobado y suministrar el registro a la interventoría y a la ANSV.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 realizó la toma del registro fotográfico antes, durante y después de las obras.</p> <p>De igual manera, se cuenta con los videos exigidos del dron y videos 360 para todos los puntos a cobrar en el periodo del presente informe.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Registro fotográfico: VLN</p> <p>Dron: VLN</p> <p>Videos 360: Debido al tamaño de los videos de la cámara 360°, estos se entregarán por medio de un disco duro a la interventoría.</p>	X	
19	<p>Diligenciar el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las instrucciones de la Interventoría y</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 diligenció el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, el cual fue realizado por el contratista y presentado en 2 ocasiones desde el inicio hasta la fecha.</p>	<p>La obligación fue cumplida durante el presente informe una vez y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>001OPV-CTA-ZO3-FOR-GEA-126-FormatoSeguimientoVLN-V001.xlsx</p>	X	

	<p>reportarlos a la ANSV el primer día hábil de cada semana durante la ejecución del contrato.</p>					
<p>20</p>	<p>Solicitar y justificar con la debida antelación para la evaluación de la Interventoría y la ANSV la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en los documentos contractuales y el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 no solicitó para la evaluación de la Interventoría y la ANSV la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra. Sin embargo, el contratista solicitó la incorporación de ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requirió, mediante la siguiente trazabilidad entre contratista e interventoría:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-084-IISAS-019-084-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-081-PreciosUnitNoPrevistos-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-168-IISAS-019-168-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-111-JustificacionNoPrevistos-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-179-IISAS-019-179-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-138-RtaJustificacionNPs-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-239-IISAS-019-239-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-187-RtaOficio239-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-299-IISAS-019-299-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-270-RtaOficio299-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-540-IISAS-019-540-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-551-IISAS-019-551-V001</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>		<p>X</p>	

		<p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-442-472TrasladoConceptosNPs-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-576-IISAS-019-576-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-577-IISAS-019-577-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-540-576SolicitudConceptoNPS-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-562-602SolicitudNPS-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-572-610Alc602SolicitudConceptoNP-V001</p> <p>La interventoría atendió y respondió los comunicados allegados por el contratista frente a la solicitud de prórroga mediante los comunicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-651-IISAS-019-651-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-656-IISAS-019-656-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-666-IISAS-019-666-V001 			
21	Realizar la liquidación del contrato en los plazos establecidos en el contrato y siguiendo el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV y las instrucciones de la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo.	N/A	N/A		X
22	Dar cumplimiento al plan de trabajo, metodología y cronograma, así como al plan de inspección y ensayos, plan de comunicaciones, SST, ambiental, y plan de	La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 dio cumplimiento al plan de trabajo, metodología y cronograma, así como al plan de inspección y ensayos, plan de comunicaciones, SST, ambiental, y plan de aseguramiento de calidad de obra, aprobados por la interventoría.	La obligación fue cumplida parcialmente y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:	X	
			Comunicación enviada: COE		

<p>aseguramiento de calidad de obra, aprobados por la interventoría, para lo cual deberá planear y controlar las actividades programadas para la ejecución integral del contrato.</p>	<p>El cronograma, plan de gestión ambiental, plan de gestión social, la metodología y el plan de comunicaciones SST, fueron aprobados mediante los siguientes comunicados respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-038-IISAS-019-038-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-039-IISAS-019-039-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-060-IISAS-019-060-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-093-IISAS-019-093-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-132-IISAS-019-132-V001 <p>Por otra parte, el plan de trabajo, plan de inspección y ensayos, plan de aseguramiento de calidad de obra y demás productos de la Fase I, fueron aprobados mediante la comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-133-IISAS-019-133-V001 <p>Adicional, la interventoría requirió al contratista un plan de contingencia y/o plan de actividades para el seguimiento, con la que se garantizaría el cumplimiento de las metas o hitos definidos en el contrato, mediante las comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-070-IISAS-019-070-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-074-IISAS-019-074-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-079-IISAS-019-079-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-081-IISAS-019-081-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-084-IISAS-019-084-V001 	<p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicionalmente, toda la trazabilidad y enlaces de los productos relacionado con la Fase I, se presenta en un documento cargado en el SharePoint:</p> <p>Documentos Fase I: 001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CarqueFase1-V001.xlsx</p>	
---	--	--	--

- 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-086-IISAS-019-086-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-091-IISAS-019-091-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-093-IISAS-019-093-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-099-IISAS-019-099-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-100-IISAS-019-100-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-113-IISAS-019-113-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-118-IISAS-019-118-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-130-IISAS-019-130-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-140-IISAS-019-140-V001
 - 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-148-IISAS-019-148-V001
- CTA:** 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-039-PlanContingencia1-V001
INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-079-IISAS-019-079-V001
- CTA:** 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-071-PlanDeContingencia-V001
- INT:** 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-140-IISAS-019-140-V001
- CTA:** 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-114-PlanContingencia24Jul-V001
- INT:** 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-250-IISAS-019-250-V001
- CTA:** 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-196-RtaOficio263-V001
- INT:** 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-307-IISAS-019-307-V001

		<p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-298-338 RTA Oficio 395-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-407-IISAS-019-407-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-382-ActualPlanContingencia-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-438-IISAS-019-438-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-575-IISAS-019-575-V001</p>				
23	<p>Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo de la obra al director de obra y demás personal aprobado por la Interventoría. El director de obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la Interventoría, cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 mantuvo al frente del proyecto y durante el desarrollo de la obra al director de obra y demás personal aprobado por la Interventoría.</p> <p>La interventoría informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-070-IISAS-019-070-V001 ratificó al contratista sobre la participación y dedicación del 100% del director de obra. Mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-235-IISAS-019-235-V001 manifiesta la ausencia del residente de obra el día 15 de agosto de 2025. Mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-375-IISAS-019-375-V001 informa que uno de los profesionales no asistió a reunión programada. <p>El contratista presentó respuestas a estos comunicados, mediante los oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-074-SeguimientoYObservaciones-V001 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-155-SupervisionObraGranada-V001 <p>Por último, la interventoría presentó el seguimiento al personal de obra el cual se retiró y del cual se inició un proceso de</p>	<p>La obligación fue cumplida parcialmente y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Comunicación enviada: COE</p> <p>4. Comunicación recibida: COR</p>		X	

		aplicación de ANS por medio de la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-667-IISAS-019-667-V001			
24	<p>Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato o cuando el proyecto lo amerite, para dar cumplimiento al cronograma de obra y al plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. El aumento de cuadrillas o frentes de trabajo debe ser objeto de aprobación previa por parte de la interventoría y los costos derivados de la realización de estas actividades en horarios diurnos o nocturnos serán asumidos totalmente por el contratista.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 implementó todos los frentes de trabajo abiertos cumpliendo condiciones previo inicio de obra,</p> <p>Asimismo, las bitácoras de obra han sido firmadas por el contratista y la interventoría para los 6 puntos entregados durante el periodo reportado, los cuales son:</p> <p>Villanueva Id's: 85440-001 85440-003 85440-004 85440-009 85440-015</p> <p>Las cuales, a su vez, se han presentado en los informes mensuales.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicional, las bitácoras están presentes en los informes mensuales que se pueden evidenciar en los enlaces correspondientes del SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 11, medidas implementadas</p>	X	
25	<p>En caso de presentarse un cambio de alguno de los miembros del personal, el contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para presentar a la Interventoría, para su aprobación previa, la hoja de vida del nuevo personal con sus respectivos soportes, los cuales deberán acreditar las mismas condiciones académicas y de experiencia solicitadas en el contrato.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó el cambio de los miembros del personal cuando este fue requerido, con las hojas de vida y sus respectivos soportes, los cuales acreditan las mismas condiciones académicas y de experiencia solicitadas en el contrato, mediante las siguientes trazabilidades:</p> <p>- Cambio 1 Especialista en Transito Especialista en Pavimentos Ingeniero Residente de Obra</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-015-HvProfesionales1-V001</p> <p>APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-046-IISAS-019-046-V001</p> <p>- Cambio 2 Ingeniero Residente de Obra</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los comunicados que se encuentran en las siguientes rutas del SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Y adicionalmente las hojas de vida de los profesionales se puede encontrar en el siguiente enlace del SharePoint:</p> <p>Personal y Equipos: M01</p>	X	

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-019-
HvProfesionales2-V001

APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-052-
IISAS-019-052-V001

- Cambio 3

Ingeniero Auxiliar
Tecnólogo en SST
Tecnólogo en Dibujo
Profesional Social

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-023-
HvProfesionales3-V001

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-026-
HvProfesionales4-V001

APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-069-
IISAS-019-069-V001

- Cambio 4

Director de Obra

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-092-
CambioDirector-V001

APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-163-
IISAS-019-163-V001

- Cambio 5

Ingeniero Auxiliar
Residente de Obra

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-229-
ComunicadoHojaDeVida-V001

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-304-
HVIngenieroResidente-V001

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-311-
HVGerssonBenitez-V001

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-323-
DocGerssonSST-V001

CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-343-
379RTAIISAS409DocsIngeApoyo-V001

		<p>APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-537-IISAS-019-537-V001</p> <p>APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-538-IISAS-019-538-V001</p> <p>- Cambio 6 Residente de obra</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-453-489HVRresidenteGilberto-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-460-494HVRresidenteGilberto-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-465-502Alcance494DocsPersonal-V001</p> <p>APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-582-IISAS-019-582-V001</p> <p>- Cambio 7 Ingeniero Auxiliar Residente de obra</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-542-579HVIngenieros-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-676-IISAS-019-676-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-563-601ObsHvIngenieros-V001</p> <p>APROB: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-707-IISAS-019-707-V001</p>				
26	<p>Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 vinculó al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>Estos certificados fueron aprobados por la interventoría mediante el comunicado de aprobación del informe mensual No. 8 del componente social y en la aprobación del</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargado en el SharePoint:</p> <p>Soporte Informe Mensual 8: 001OPV-CTA-ZO3-DGL-GSO-105-SopPoblacionEspecialIFM8-V001.pdf</p>	X		

	<p>constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los diez días (10) calendario previos al inicio de la implementación de cada punto, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo.</p>	<p>personal que ingresa, en el cual se incluye el documento soporte de ser población vulnerable.</p>			
27	<p>Suministrar a la Interventoría los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 suministró a la Interventoría los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales fueron recibidos y aprobados, mediante los informes mensuales.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: MO8 y MO9.</p> <p>En el anexo 5, componente Ambiental y SST</p>	X	
28	<p>Presentar a la interventoría, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma y metodología para la ejecución de actividades, así como del plan de inspección y ensayos, correspondientes a los productos de la Fase I del proyecto, precisando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato. Durante la ejecución del contrato</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 asumió la aprobación previa de la totalidad de las actividades preliminares requeridas para poder iniciar la ejecución de las obras las cuales fueron aprobadas de la siguiente manera:</p> <p>El cronograma, plan de gestión ambiental, plan de gestión social, plan de comunicaciones SST y la metodología, fueron aprobados mediante los siguientes comunicados respectivamente:</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicionalmente, toda la trazabilidad y enlaces de los productos relacionado con la Fase I, se presenta en un documento cargado en el SharePoint:</p> <p>Documentos Fase I:</p>	X	

	<p>se deberán presentar los resultados de los ensayos para la evaluación de la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-038-IISAS-019-038-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-039-IISAS-019-039-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-060-IISAS-019-060-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-093-IISAS-019-093-V001 • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-132-IISAS-019-132-V001 <p>Por otra parte, el plan de trabajo, plan de inspección y ensayos, plan de aseguramiento de calidad de obra y demás productos de la Fase I, fueron aprobados mediante la comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-133-IISAS-019-133-V001 	<p>001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CarqueFase1-V001.xlsx</p>			
<p>29</p>	<p>Presentar a la interventoría, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas, comunicaciones, SST, ambiental, programas y plan de aseguramiento de calidad de obra, correspondientes a los productos de la Fase I del proyecto, precisando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 asumió la aprobación previa de la totalidad de las actividades preliminares. Plan de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas, comunicaciones, SST, ambiental, programas y plan de aseguramiento de calidad de obra requeridas para poder iniciar la ejecución de las obras las cuales fueron aprobadas mediante los comunicados:</p> <p>Plan de gestión ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-038-IISAS-019-038-V001 <p>Plan de gestión social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-039-IISAS-019-039-V001 <p>Plan de comunicaciones SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-060-IISAS-019-060-V001 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicionalmente, toda la trazabilidad y enlaces de los productos relacionado con la Fase I, se presenta en un documento cargado en el SharePoint:</p> <p>Documentos Fase I: 001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CarqueFase1-V001.xlsx</p>	<p>X</p>		

		<p>Plan de aseguramiento de calidad de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-133-IISAS-019-133-V001 				
30	<p>Presentar a la Interventoría dentro de los quince (15) días calendario posteriores al acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y listado de insumos de acuerdo con lo establecido en el alcance del presente documento.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó a la Interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APU) y listado de insumos de acuerdo con lo establecido en el alcance del presente documento, mediante los siguientes comunicados:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-011-EntregaDocumentacion1-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-041-IISAS-019-041-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-018-RtaConceptoTecnico1-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-057-IISAS-019-057-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-027-RtaObservacionesApus1-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-078-IISAS-019-078-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-092-IISAS-019-092-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-094-IISAS-019-094-V001</p> <p>Por su parte la interventoría dio concepto favorable mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-133-IISAS-019-133-V001 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicional, los análisis de precios unitarios mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Costos y presupuestos: 001OPV-CTA-ZO3-CYP-PRS-001-PreciosUnitarios1-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO3-CYP-PRS-002-PreciosUnitarios2-V001.pdf</p>	X		
31	<p>Realizar para cada diseño la totalidad de las actividades previstas.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 no realizó actividades de diseño y/o rediseño de los puntos suministrados por la agencia.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p>	X		

		<p>El contratista realizó todas las actividades previstas para la etapa de consultoría la cual, correspondía a la apropiación de los estudios y diseños de los puntos asignados y de acuerdo a la viabilidad los mismos fueron implementados y objeto de recibo.</p> <p>Se llevaron a cabo las visitas conjuntas para la entrega a satisfacción de las obras implementadas al ente territorial con delegados de la ANSV, contratista e interventoría durante los días:</p> <p>Villanueva 14 de enero de 2026.</p> <p>Para los puntos del municipio de Villanueva el contratista de obra realizó las correcciones y modificaciones que se generaron en la visita, lo cual fue reportado a la interventoría mediante los comunicados:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-588-626SubsanacionesVLN-V001</p> <p>Y a su vez, viabilizados por la interventoría mediante el siguiente comunicado:</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-745-IISAS-019-745-V001</p>	<p>1. Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>2. Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>3. Comunicación enviada: COE</p> <p>4. Comunicación recibida: COR</p> <p>5. Actas de recibo a satisfacción: ARS</p>			
32	<p>Presentar físicamente a la interventoría, para su aprobación, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, previo al inicio de las obras, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración de acuerdo con el plan de inspección y ensayos, los cuales deben estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó físicamente a la interventoría, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración de acuerdo con el plan de inspección y ensayos, el cual fue aprobado en la fase I mediante el siguiente comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-133-IISAS-019-133-V001 <p>La interventoría por medio de su comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-585-IISAS-019-585-V001 solicitó y reiteró al contratista allegar la totalidad de los documentos previo al inicio de obra de manera inmediata. Estos documentos son necesarios para la verificación y el seguimiento de la implementación de cada uno de los puntos. La entrega oportuna y</p>	<p>La obligación fue no fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicionalmente, toda la trazabilidad y enlaces de los productos relacionado con la Fase I, se presenta en un documento cargado en el SharePoint:</p> <p>Documentos Fase I:</p>		X	

		<p>organizada de la documentación permite evitar reprocesos y retrasos en las revisiones por parte de esta interventoría, cabe precisar que estas acciones son directamente atribuibles al contratista quien debe garantizar la relación documental detallada y referenciada en el presente comunicado y que esta atienda lo indicado por esta interventoría para el seguimiento, registro y documentación frente a los procesos de desarrollados para la ejecución de este contrato.</p>	<p>001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CarqueFase1-V001.xlsx</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 12, certificado de equipo</p>			
33	<p>Presentar todos los informes solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en el medio indicado en los documentos contractuales según aplique (medio magnético (editable), PDF, físico, entre otros. Así como los informes que solicite la interventoría y la ANSV, de acuerdo con las necesidades de información del proyecto.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó todos los informes solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en el medio indicado en los documentos contractuales según aplique, de acuerdo con las necesidades de información del proyecto.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los informes de inspección y los informes mensuales, los cuales se encuentran en los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes de apropiación: VLN 001: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-190-InformeAproVLN001-V001.pdf</p> <p>003: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-191-InformeAproVLN003-V001.pdf</p> <p>004: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-192-InformeAproVLN004-V001.pdf</p> <p>005: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-193-InformeAproVLN005-V001.pdf</p> <p>009: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-194-InformeAproVLN009-V001.pdf</p> <p>015: 001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-195-InformeAproVLN015-V001.pdf</p>	X		

			Informes mensuales: M08 y M09 .			
34	<p>Radicar en la ANSV los productos del contrato en medio físico y/o digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER ha radicado en la ANSV los productos aprobados del contratista de obra, en cumplimiento de lo establecido para el sistema de gestión documental del contrato en atención a la resolución No.20243040050505, expedida por el Ministerio de Transporte, "Por lo cual se adopta la metodología BIM en el sector transporte".</p> <p>De otra parte, en el informe final del contrato de obra se realizará verificación de la radicación de los productos del contrato en medio físico que correspondan atendiendo el procedimiento de organización de archivo de Gestión de la ANSV.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Ruta: Diseño y construcción / Documentos / 001OPV / 3P / CTA / ZO3</p> <p>Subcarpetas: DCO, DGL, DGP y DTC.</p>	X		
35	<p>Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad industrial contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos o similares.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 suministró a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad industrial contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos o similares.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 5, componente ambiental y SSTA</p>	X		
36	<p>Dejar la vía libre de residuos producidos por la obra, una vez finalizadas las tareas en el punto, supervisando que el transporte y descargue de los mismos se efectúe en el lugar autorizado para la disposición final de los materiales y elementos que resulten producto de las obras, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 dejó la vía libre de residuos producidos por la obra, una vez finalizadas las tareas en el punto, supervisando que el transporte y descargue de los mismos se efectúe en el lugar autorizado para la disposición final de los materiales y elementos que resulten producto de las obras.</p> <p>Para el departamento de Casanare, se envió el correspondiente Plan de Manejo Ambiental mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-327-RTAOficio410-V001</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>	X		

	"Componente Ambiental".	<p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-442-IISAS-019-442-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-522-560PMACasanareSantander-V001</p>	<p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 5, componente ambiental y SST</p>			
37	Realizar la limpieza de cada punto previo al inicio de actividades.	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 realizó a fecha de corte de este informe, la limpieza de cada punto previo al inicio de actividades, de los cuales, para este informe, se tendrán en cuenta los puntos terminados para el municipio de Villanueva.</p> <p>Con el registro fotográfico previo intervención la interventoría pudo dar validación de la limpieza que se realizó para cada punto.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes Semanales de Interventoría: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>Registro fotográfico: VLN</p>	X		
38	Presentar al interventor de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo, la licencia del lugar destinado para la disposición final de los materiales y elementos que resulten producto de las obras, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D "Componente Ambiental".	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presentó al interventor de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo, la licencia del lugar destinado para la disposición final de los materiales y elementos que resulten producto de las obras.</p> <p>Para el departamento de Casanare, se envió el correspondiente Plan de Manejo Ambiental mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-327-RTAOficio410-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-442-IISAS-019-442-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-522-560PMACasanareSantander-V001</p> <p>Se precisa que en concordancia con el compromiso adquirido por el contratista de obra bajo el comunicado CS-ANSV-GYP-2024-659-2025, quedan pendientes de remisión los documentos y anexos del componente SSTA del informe mensual No.</p>	<p>La obligación fue cumplida parcialmente y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 5, componente ambiental y SST</p>	X		

		9 para la semana comprendida entre el 16 y el 20 de febrero de 2026.			
39	Obtener la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Interventoría y gestionar la autorización expedida por la autoridad competente y remitir copia a la autoridad de tránsito del municipio donde se ejecutará la obra.	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 obtuvo la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Interventoría y gestionó la autorización expedida por la autoridad competente asimismo remitió copia a la autoridad de tránsito del municipio donde se ejecutará la obra, mediante los siguientes permisos:</p> <p>Villanueva: Resolución STTM No. 1066 del 16 de septiembre de 2025</p> <p>Barrancabermeja: Resolución número DIR25001070 de 2025.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe, el contratista de obra cargó los soportes correspondientes a los PMTs aprobados como se puede evidenciar en los siguientes productos del SharePoint:</p> <p>Permisos y tramites: PGT 001OPV-CTA-ZO3-PYT-PMT-009-ResolucionPMTVLN-V001.pdf</p> <p>Plan de Manejo de Tránsito: PMT</p>	X	
40	Implementar durante la ejecución de las obras, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la interventoría y autorizado por la entidad territorial, y responder por el mantenimiento de la vía transitable, cuando ello se requiera, esto incluye el tiempo que se requiera para adelantar acciones correctivas o garantías.	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 implementó durante la ejecución de las obras, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la interventoría y autorizado por la entidad territorial, y respondió por el mantenimiento de la vía transitable, cuando ello se requirió, así como se indica mediante la siguiente trazabilidad:</p> <p>Villanueva</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-143-AlcanceOficio162PMTVN-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-225-IISAS-019-225-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-166-RtaOficio225-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-264-IISAS-019-264-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-194-RtaOficio264-V001</p> <p>El cual fue viabilizado por la interventoría mediante el siguiente comunicado:</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicional, los planes de manejo de tránsito, así como el registro de las bitácoras, se pueden consultar mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Plan de Manejo de Tránsito: PMT</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 11, medidas implementadas</p>	X	

		<p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-290-IISAS-019-290-V001</p>				
<p>41</p>	<p>Contar con la autorización de la entidad a cargo de la vía, con antelación a la construcción de los resaltos, bandas alertadoras y bandas sonoras, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 cuenta con la autorización de la entidad a cargo de la vía, con antelación a la construcción de los resaltos, bandas alertadoras y bandas sonoras, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial.</p> <p>A la fecha del presente informe, el contratista de obra cuenta con la autorización de la entidad a cargo de la vía, ya que se cuenta con la aprobación de todos los planos de apropiación de diseños realizados por parte del Ente Territorial, mediante la firma de los mismos en las reuniones correspondientes:</p> <p>Villanueva Entrega al ente territorial de los puntos ejecutados los días 13 y 14 de enero de 2026.</p> <p>Por último la interventoría verificó las actas de cantidades y planillas de implementación de los puntos ejecutados allegadas por medio de la comunicación CS-ANSV-GYP-2024-672-2025 y al correo electrónico recibido el día 17 de febrero de 2026 a las 5:52 p.m., se deja constancia que los últimos documentos compartidos en el correo fueron remitidos a través del OneDrive del Consorcio y no mediante la plataforma SharePoint, que corresponde al medio oficial dispuesto contractualmente para el cargue, control y trazabilidad documental como se informó en la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-754-IISAS-019-754-V001. En respuesta el contratista remitió el comunicado CS-ANSV-GYP-2024-673-2025 allegando los respectivos documentos suscritos cargados en el SharePoint.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Planos de Diseño: PDD</p> <p>Actas de entrega al ente territorial</p> <p>ACTAS DE ENTREGA:</p> <p>001: 001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-035-ActaEntregaVLN001-V001.pdf</p> <p>003: 001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-036-ActaEntregaVLN003-V001.pdf</p> <p>004: 001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-037-ActaEntregaVLN004-V001.pdf</p> <p>005: 001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-038-ActaEntregaVLN005-V001.pdf</p> <p>009: 001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-039-ActaEntregaVLN009-V001.pdf</p> <p>015:</p>	<p>X</p>		

			001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-040-ActaEntregaVLN015-V001.pdf			
42	Elaborar, producir y distribuir las piezas comunicativas (volantes de convocatoria, afiches y vallas) a la comunidad según las necesidades del proyecto, respetando plantillas, tamaños y uso de logos según lo establecido por la ANSV, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el APENDICE E- Especificaciones para el componente de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas".	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 elaboró, produjo y distribuyó las piezas comunicativas (volantes de convocatoria, afiches y vallas) a la comunidad según las necesidades del proyecto, respetando plantillas, tamaños y uso de logos según lo establecido por la ANSV, mediante los siguientes comunicados:</p> <p>Actividades de Inicio: Villanueva CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-164-ReunionesInicioVLN-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-621-259ActasReunionVLN-V001</p> <p>CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-622-324EntregaActasAceptacionVLN-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-385-IISAS-019-385-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-478-IISAS-019-478-V001</p> <p>Actividades de Cierre: Villanueva CTA: 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-597-629ProductosSocialesVLN-V001</p> <p>INT: 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-743-IISAS-019-743-V001</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante las comunicaciones cargadas en el SharePoint:</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p> <p>Adicional, las presentaciones del componente social, así como el desglose mensual de este mismo, se puede consultar mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Presentaciones: VLN</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 8, componente social</p>	X		
43	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 llevó un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas, mediante las actas de reuniones y el cargue de toda la documentación en el SharePoint.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Ruta: Diseño y construcción / Documentos / 001OPV / 3P / CTA / ZO3</p> <p>Subcarpetas:</p>	X		

	<p>soporten el contenido de las mismas. Y hacer entrega como parte del Informe final el expediente contractual en medio magnético.</p>		<p>DCO, DGL, DGP y DTC.</p> <p>Particularmente, con lo acordado y establecido en los comités:</p> <p>Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p>			
44	<p>Deberá plantear, desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Social y Comunicación y Estrategia de las acciones a realizar en las intervenciones, siempre articulando la participación de representantes zonales, autoridades locales y entes territoriales con el fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del proyecto y las intervenciones. Dicho Plan debe seguir los lineamientos planteados en el APENDICE E- Especificaciones para el componente de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas”</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 planteó, desarrolló y ejecutó un Plan de Gestión Social y Comunicación Estratégica de las acciones a realizar en las intervenciones, siempre articulando la participación de representantes zonales, autoridades locales y entes territoriales con el fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del proyecto y las intervenciones, el cual fue aprobado remitido a la interventoría mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-020- InformeMensual1-V001 <p>Y a su vez, viabilizado por la interventoría mediante el comunicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-060-IISAS-019-060-V001 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Presentaciones: VLN</p> <p>Reuniones de inicio: VLN: 001OPV-CTA-ZO3-ARE-GSO-026-ActaReunionInicioVLN1-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO3-ARE-GSO-027-ActaReunionInicioVLN2-V001.pdf</p> <p>Toda la trazabilidad y enlaces de los productos relacionado con la Fase I, se presenta en un documento cargado en el SharePoint:</p> <p>Documentos Fase I: 001OPV-CTA-ZO3-LDC-GEA-005-CargueFase1-V001.xlsx</p> <p>Finalmente, todos los productos Sociales de cierre para cada uno de los puntos pueden ser consultados mediante los siguientes enlaces:</p>	X		

			<p>Productos de cierre social: VLN: 001OPV-CTA-ZO3-DGL-GSO-107-ProductosCierreSocialVLN-V001.pdf</p>			
45	<p>Asistir a todos los comités técnicos y a todas las reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán en la modalidad que la ANSV y la interventoría estimen conveniente para el seguimiento y desarrollo del contrato.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 asistió a todos los comités técnicos y a todas las reuniones a las cuales fue citado.</p> <p>Que para la fecha de corte del presente informe corresponde a los comités que se efectuaron entre el 12 de noviembre al 3 de diciembre del 2025, los cuales se llevan a cabo los días miércoles de 11 AM a 1 PM.</p> <p>La interventoría realizó el llamado de atención frente a la no participación del profesional de tránsito y seguridad vial en las instalaciones de la ANSV</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Actas de comité semanal: ARE Consecutivos: 001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>Informes semanales: ISM Correspondientes entre la semana No. 1 y la semana No. 39.</p>		X	
46	<p>Realizar las actividades de socialización con la comunidad, entes territoriales, administradores viales y demás actores requeridos contractualmente, para el desarrollo del alcance contractual. De acuerdo a los lineamientos planteados en el APENDICE E-Especificaciones para el componente de Gestión Social y Comunicaciones Estratégicas"</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 realizó las actividades de socialización con la comunidad, entes territoriales, administradores viales y demás actores requeridos contractualmente, para el desarrollo del alcance contractual.</p> <p>Para la fecha de corte del presente informe se han realizado actividades de cierre en los siguientes puntos:</p> <p>Villanueva Id's: 85440-001 85440-003 85440-004 85440-005 85440-009 85440-015</p> <p>Barrancabermeja Id's:</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Presentaciones: VLN</p> <p>Reuniones de inicio: VLN: 001OPV-CTA-ZO3-ARE-GSO-026-ActaReunionInicioVLN1-V001.pdf</p> <p>001OPV-CTA-ZO3-ARE-GSO-027-ActaReunionInicioVLN2-V001.pdf</p> <p>Adicional, todos los productos Sociales de cierre para cada uno de los puntos pueden ser</p>		X	

		<p>68081-007 68081-009 68081-011 68081-012 68081-013 68081-015 68081-016 68081-021</p> <p>Soatá Id: 15753-003</p> <p>De los cuales, para fines del presente informe, se presentan las evidencias de cierre de los seis puntos correspondientes al municipio de Villanueva.</p>	<p>consultados mediante los siguientes productos:</p> <p>Productos de cierre social: VLN: 001OPV-CTA-ZO3-DGL-GSO-107-ProductosCierreSocialVLN-V001.pdf</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 8, componente social</p>			
47	<p>Deberá dar trámite y solución con el apoyo del componente jurídico dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía que lleguen con relación a las actividades propias del proyecto, durante la ejecución y liquidación del mismo incluso durante el periodo de garantía de las medidas de seguridad vial que correspondan, de esta manera, dicho trámite deberá contar con la revisión, aval y aprobación por parte de la Interventoría.</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 dio trámite y solución con el apoyo del componente jurídico dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía que llegaron con relación a las actividades propias del proyecto, las cuales corresponde a:</p> <p>Villanueva</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recibió una solicitud el día 10/10/2025 por parte del señor Cristian Fernando Castro Osorio respecto a la socialización del proyecto Obras por la vida, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-447-482RTASolicitudRetiroSeñales-V001 que se envió el día 31/10/2025. Se recibió una queja el día 28/10/2025 por parte del señor Ruben Darío Ramírez respecto a la inconformidad frente a los diseños implementados por la reducción de la calzada, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-446-483RTAInconforReduccionCalzada-V001 que se envió el día 01/12/2025. Se recibió una solicitud el día 31/10/2025 por parte de la señora Nidia Vera respecto a que se presenta una doble señal en los puntos de 	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Informes mensuales: M08 y M09.</p> <p>En el anexo 8, componente social</p>	X		

		<p>implementación, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-592-497RespuestaPQRSNidiaVera-V001 que se envió el día 1/12/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió una solicitud el día 25/11/2025 por parte de Marcelo López respecto al arreglo de una rotura de acometida de tubo de agua potable durante la ejecución de la obra, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-593-498RespuestaPQRSMarceloLopez-V001 que se envió el día 1/12/2025. • Se recibió una solicitud el día 9/12/2025 por parte de Heriberto Cuellar respecto a la reubicación y/o retiro de señal vertical, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-594-557RespuestaPQRSHeriberto-V001 que se envió el día 24/12/2025. • Se recibió una queja el día 18/12/2025 por parte de Wilson Monroy respecto al pago de la bodega arrendada en el municipio de Villanueva, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-595-607RespuestaPQRSWilsonMonroy-V001 que se envió el día 20/01/2026 • Se recibió una solicitud el día 03//01/2026 por parte de Rulber Mora respecto al arreglo de baldosa aladaña a la construcción de rampa de acceso peatonal, se dio respuesta con el comunicado 001OPV-CTA-ZO3-COE-GEA-596-594RespuestaPQRSRulberMora-V001 que se envió el día 20/01/2026. 				
48	<p>Presentar dentro de los plazos establecidos por la ANSV, las solicitudes de pago y llevar un registro cronológico de los pagos y, atender y subsanar de manera inmediata las posibles</p>	<p>La interventoría CONSORCIO RESPLANDECER verifica que el contratista de obra CONSORCIO ANSV GYP 2024 presenta dentro de los plazos establecidos por la ANSV, las solicitudes de pago y lleva un registro cronológico de los pagos y, atender y subsanar de manera inmediata las posibles observaciones en las cuentas e informes, de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato.</p>	<p>La obligación fue cumplida y reportada durante el periodo indicado para el presente informe mediante los siguientes productos cargados en el SharePoint:</p> <p>Actas de comité semanal: ARE Consecutivos:</p>	X		

<p>observaciones en las cuentas e informes, de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato.</p>	<p>La factura No.1 cobrada en el mes de diciembre de 2025 fue por los siguientes puntos, cuyo valor total incluye AIU (32%) e IVA sobre Utilidad (19%):</p> <p>Puerto Gaitán (50568-002): \$ 151.132.055,87</p> <p>Acacías (50006-008): \$ 292.236.233,02</p> <p>Granada (50313-006): \$ 150.665.770,97</p> <p>Yopal (85001-002): \$ 224.906.754,06</p> <p>Yopal (85001-003): \$ 204.694.680,65</p> <p>Total facturado: \$ 1.023.635.494,57</p> <p>Este informe corresponde a la segunda solicitud de pago de acuerdo con la forma de pago establecida para el contrato de obra, para los siguientes puntos del municipio de Villanueva:</p> <p>Punto 85440-001 Valor: \$ 34.210.218,04</p> <p>Punto 85440-003 Valor: \$ 215.061.640,37</p> <p>Punto 85440-004 Valor: \$ 102.191.959,00</p> <p>Punto 85440-005 Valor: \$ 166.591.075,04</p> <p>Punto 85440-009 Valor: \$ 123.085.016,94</p> <p>Punto 85440-015 Valor: \$ 308.795.674,02</p> <p>Para un valor total de \$ 949.935.583,41</p> <p>Por lo anterior, todos los soportes recibidos por esta interventoría fueron revisados y validados previo al trámite correspondiente ante el grupo de Gestión financiera de la ANSV y Fiduagraria.</p>	<p>001, 004, 008, 011, 015, 017, 021, 023, 026, 028, 031, 034, 036, 043, 047, 051, 053, 055, 059, 061, 068, 071, 073, 076, 081, 085, 087, 090, 093, 099, 104, 106, 111, 113, 120, 122, 125, 128 y 133.</p> <p>Comunicación enviada: COE</p> <p>Comunicación recibida: COR</p>	
---	--	---	--

		<p>Esta interventoría, ha gestionado e informado al contratista mediante las comunicaciones 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-246-IISAS-019-246-V001, de fecha 21 de agosto de 2025, 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-507-IISAS-019-507-V001, de fecha 5 de noviembre de 2025, de los requisitos establecidos en su contrato de obra. para el respectivo pago o solicitud de reconocimiento de las obras implantadas. Así mismo, se ha indicado al contratista, los documentos a tener en cuenta para efectos de facturación en el desarrollo de los comités de seguimiento semanales No. 31 y 32.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


DESCRIPCION	Comunicación	Contenido / comentario
<p>Inicio proceso de aplicación</p>	<p>001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-667-IISAS-019-667-V001</p>	<p>Inicio formal del procedimiento para la aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), asociado al seguimiento de la proyección y ejecución semanal conforme al plan de contingencia, a la superación de versiones de los productos contractuales y a la no permanencia del personal mínimo requerido (residentes de obra), con fundamento en los incumplimientos previamente advertidos por la Interventoría y relacionados en las comunicaciones 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-366-IISAS-019-366-V001 y 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-406-IISAS-019-406-V001, así como en la ejecución presupuestal aprobada mediante la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-575-IISAS-019-575-V001; incluyendo la citación a audiencia para la discusión y análisis de la presunta aplicación de ANS.</p>
<p>TOMA INFORMACIÓN</p>	<p>001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-644-IISAS-019-644-V001</p>	<p>Comunicación remitida a la ANSV mediante la cual la Interventoría da respuesta integral al Radicado No. 20253000132861, informando el seguimiento, acompañamiento en campo, control y verificación de las actividades de toma de información (Ex ante y Ex post) y de las entrevistas semiestructuradas, así como el estado de los productos asociados, evidenciando informes observados, productos no entregados y tomas pendientes, y precisando las acciones adelantadas</p>

		frente a los retrasos atribuibles al contratista, conforme a las comunicaciones IISAS-019-526, IISAS-019-617, IISAS-019-572, IISAS-019-516, IISAS-019-561 y IISAS-019-488, entre otras, relacionadas dentro de la trazabilidad del seguimiento
Cronograma de obra	<p>001OPV-INT-ZO3-COEGEA-560-IISAS-019-560-V001</p> <p>001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-646-IISAS-019-646-V001</p> <p>001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-670-IISAS-019-670-V001</p>	<ul style="list-style-type: none"> la Interventoría emite concepto favorable al cronograma actualizado del proyecto, en el marco de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 4 de noviembre de 2025 (Acta 001OPV-INT-ZO3-ARE-GEA-094), y de manera simultánea requiere la radicación de un plan de acción detallado de actividades de obra, como consecuencia de la suspensión y cancelación de actividades de toma de información e inicio de socializaciones sin justificación, así como por los riesgos identificados frente al cumplimiento del plazo contractual, en concordancia con los requerimientos previos formulados por la Interventoría en las comunicaciones relacionadas dentro del seguimiento a municipios y puntos priorizados (Villanueva, Barrancabermeja, Güepsa, San Gil, Piedecuesta, Nobsa, Soatá, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Firavitoba). la Interventoría solicitó la actualización de los cronogramas de obra de los puntos priorizados del municipio de Barrancabermeja, en atención al avance reportado en el Comité Semanal No. 36 y a la solicitud previa del Plan de Acción Detallado de Actividades de Obra efectuada mediante la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-560-IISAS-019-560-V001, precisando la obligación de incluir programación detallada de actividades, turnos de trabajo y número de cuadrillas por actividad, así como la justificación de las causas de los retrasos frente a los cronogramas previamente establecidos. la Interventoría reitera la solicitud de remisión de los cronogramas de obra actualizados y de finalización para los puntos priorizados del municipio de Barrancabermeja, ante el incumplimiento de lo requerido previamente, y da alcance a la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-560-IISAS-019-560-V001, precisando que los cronogramas deberán detallar actividades pendientes, fechas de inicio y terminación, turnos de trabajo y número de cuadrillas, con el fin de permitir el seguimiento y control hasta la culminación de las obras.

Especialista de tránsito	001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-648-IISAS-019-648-V001	Se solicitó al contratista la aclaración y remisión de soportes sobre el cumplimiento de la dedicación exclusiva del personal clave (especialista María Catalina Galeano Soto), en atención a la hoja de vida y carta de compromiso remitidas previamente por el contratista, y a las situaciones evidenciadas de inasistencia a visitas de campo y reuniones convocadas por la Interventoría y la ANSV, así como a la posible existencia de un vínculo contractual adicional, lo cual podría configurar incumplimiento de las condiciones contractuales de dedicación del 100 %.
PLAZO RESTANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-591-IISAS-019-591-V001	Se advierte sobre el bajo avance y el incumplimiento del cronograma de obra en los diferentes puntos priorizados, informa el plazo restante para la culminación de la etapa de implementación y manifiesta su preocupación frente al no cumplimiento de las metas de ejecución propuestas por el contratista, solicitando de manera expresa indicar cómo se culminarán las actividades documentales, sociales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), previas y posteriores a la implementación, de conformidad con las metas definidas en el Acta 094 de la mesa de trabajo del 4 de noviembre de 2025 y con los requerimientos previamente efectuados por la Interventoría, entre ellos el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-579-IISAS-019-579-V001.
Prorroga	001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-651-IISAS-019-651-V001 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-656-IISAS-019-656-V001 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-666-IISAS-019-666-V001	<ul style="list-style-type: none"> solicita al contratista realizar alcance y ajuste integral a la solicitud de prórroga presentada mediante la comunicación CS-ANSV-GYP-2024-551-2025, con el fin de que la misma se encuentre debidamente alineada con el plan de contingencia aprobado y con el plazo contractual vigente, conforme a lo expuesto en la reunión sostenida el 19 de diciembre de 2025, requiriendo la relación directa entre el plan de contingencia y el plan de trabajo propuesto, la identificación de las actividades no ejecutadas y sus causas, la diferenciación de hechos atribuibles a terceros y riesgos contractuales, así como la justificación técnica y cronológica del plazo solicitado, soportada en un cronograma ajustado y realista y en documentación verificable que permita a la Interventoría emitir el respectivo concepto técnico y jurídico. Se emite concepto técnico sobre la solicitud de prórroga contractual, precisando que, si bien no se otorgó concepto favorable a la prórroga solicitada, se establecieron expresamente los argumentos expuestos por el contratista que son válidos desde el punto de vista técnico, en particular los asociados a la afectación por lluvias y factores climáticos, los paros que impactaron el orden público y las

		<p>solicitudes de los entes territoriales para la ejecución de obras posteriores a las festividades de fin de año 2025 e inicio del año 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la comunicación CS-ANSV-GYP-2024-573-2025 y a la solicitud de prórroga previamente presentada, informando que, con base en los fundamentos expuestos por el contratista, no resulta jurídicamente viable ni procedente adelantar el análisis de la solicitud de prórroga, y en consecuencia requiere al contratista reconsiderar la manifestación presentada, a fin de que se alleguen los soportes jurídicos necesarios que permitan efectuar la validación y el análisis correspondiente conforme a lo establecido contractualmente y a la normativa aplicable
Ejecución de actividades de obra sin notificación previa ni aval de la Interventoría	001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-632-IISAS-019-632-V001	<ul style="list-style-type: none"> • ejecución de actividades de obra sin notificación previa ni aval de la Interventoría, correspondientes a la construcción de un resalto en el punto 68081-016, evidenciando que no se contó con certificados de calidad, licencias ambientales ni soportes técnicos, que la actividad no fue supervisada por el ingeniero residente de obra y que se ejecutó en fecha diferente a la establecida en el cronograma aprobado, razón por la cual se deja expresa constancia de que dicha actividad se considera realizada por cuenta y riesgo exclusivo del contratista y no será reconocida por la Interventoría.
ANSV - Ejecución de actividades de obra sin notificación previa ni aval de la Interventoría	001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-638-IISAS-019-638-V001	<ul style="list-style-type: none"> • respuesta a la ANSV frente a las actividades de obra ejecutadas sin autorización en el municipio de Barrancabermeja, precisando que la demolición de pavimento ejecutada el 6 de diciembre de 2025 en el punto ID 60081-07 se originó por fallas de comunicación interna del contratista, pese a que existía acuerdo previo con el ente territorial de no intervenir durante las festividades de fin de año, informando además que la reposición del pavimento fue ejecutada por la Alcaldía Municipal y no por el contratista, que la Interventoría realizó acompañamiento técnico y verificación en campo, y reiterando que la suspensión no informada de actividades y los atrasos en la ejecución afectan el plan de contingencia aprobado y comprometen el cumplimiento de la meta contractual, conforme a los pronunciamientos previos efectuados mediante el comunicado IISAS-019-628 y el comunicado IISAS-019-584.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007,

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.


6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La interventoría supervisora del contrato verificó las novedades presentadas durante el desarrollo del contrato, dejando como precedentes las comunicaciones con las cuales se indicaron las situaciones evidenciadas y que fueron objeto de análisis y de estudio por parte de la interventoría para la adecuada ejecución del contrato. En concordancia con lo mencionado y considerando la aplicación de los niveles de servicio estipulados en la cláusula *VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)* mediante la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-366-IISAS-019-366-V001.pdf](#), se dio aplicación del ANS *"Entregar a satisfacción los productos exigidos en el contrato, el anexo técnico y los apéndices" toda vez que los productos relacionados en la carta superaron la versión máxima establecida, así mismo por medio de la carta [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-406-IISAS-019-406-V001.pdf](#), se comunicó la ejecución del ANS "Presentar y mantener el personal mínimo requerido, según el perfil exigido en el contrato" considerando la ausencia del ingeniero residente por un periodo de 7 días lo que constituye un falta grave teniendo en cuenta la ejecución de obra que se llevaba a cabo en ese momento, de acuerdo con ello el contratista de obra incorporó un nuevo residente de obra el cual se relaciona en la comunicación mencionada.*

Como segunda novedad, se registró la participación de la profesional MARÍA CATALINA GALEANO SOTO, quien ha presentado un desempeño no acorde con la dedicación del 100% establecida en el anexo técnico de obra durante la ejecución del contrato. Tal como se indica en la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-375-IISAS-019-375-V001.pdf](#) su intervención en determinadas actividades ha sido limitada o inexistente, evidenciado en su ausencia en visitas de inspección, llegadas tardías y falta de asistencia a los espacios solicitados por la ANSV. Por lo anterior, se reiteró al contratista y a sus profesionales el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.

La tercera situación presentada, y de mayor relevancia para la interventoría, corresponde a la persistencia de retrasos en aspectos críticos para la ejecución del contrato, particularmente en la consolidación de los presupuestos ajustados, la definición del orden definitivo de intervención y la apropiación técnica de los diseños. Como resultado de estas brechas, y con el propósito de garantizar la continuidad operativa del proyecto, la entidad contratante se remitió la siguiente solicitud registrada en el acta [001OPV-INT-ZO3-ARE-GEA-021-ActaComitéSemanalNo.7-V001.pdf](#).

En atención a esta instrucción, la interventoría realizó seguimiento detallado a las diferentes versiones del plan de contingencia remitidas por el contratista, evidenciando reiteradamente que los documentos presentados no contaban con una ruta crítica claramente proyectada ni con un cronograma coherente que permitiera el desarrollo

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

ordenado de las actividades para alcanzar las metas contractuales establecidas en el numeral 2.2.4 – Metas de Implementación de Diseños Integrales de Seguridad Vial.


No obstante lo anterior, y tras los ajustes efectuados por el contratista, la interventoría otorgó viabilidad al último Plan de Contingencia el 25 de noviembre de 2025 mediante la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-575-IISAS-019-575-V001.pdf](#) acogiendo el presupuesto apropiado en la mesa de trabajo documentada en el acta [001OPV-INT-ZO3-ARE-GEA-094-ActaMesaPlanContingencia-V001.pdf](#), El seguimiento completo al proceso puede consultarse en el documento [001OPV-INT-ZO3-ANX-GEA-118-SeguimientoPlanContinge-V001.pdf](#).

En consideración de lo mencionado y acorde con la necesidad de alcanzar la meta presupuestal, la interventoría había recomendado iniciar por el municipio de Villanueva, toda vez que este representaba una mayor ejecución presupuestal por el número de puntos además que la logística en un solo municipio permitiría un mayor rendimiento, no obstante, el contratista decidió iniciar obra por los 3 puntos priorizados en el departamento del Meta, como se dejó indicado en el acta [001OPV-INT-ZO3-ARE-GEA-028-ActaComitéSemanalNo.10-V001.pdf](#).

Por medio del comunicado [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-648-IISAS-019-648-V001](#), Se solicitó al contratista la aclaración y remisión de soportes sobre el cumplimiento de la dedicación exclusiva del personal clave (especialista María Catalina Galeano Soto), en atención a la hoja de vida y carta de compromiso remitidas previamente por el contratista, y a las situaciones evidenciadas de inasistencia a visitas de campo y reuniones convocadas por la Interventoría y la ANSV, así como a la posible existencia de un vínculo contractual adicional, lo cual podría configurar incumplimiento de las condiciones contractuales de dedicación del 100 %.

En relación con los Planes de Manejo de Tránsito – PMT correspondientes al ITBOY, esta interventoría mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-567-IISAS-019-567-V001.pdf](#) de fecha 20 de noviembre de 2025, realizó el traslado formal de las observaciones emitidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá, otorgando un plazo perentorio para su subsanación. No obstante, únicamente hasta el día 17 de diciembre de 2025 el contratista allegó respuesta a dichas observaciones, la cual fue objeto de revisión por parte de esta interventoría, evidenciándose que la información remitida no se encontraba completa ni debidamente soportada, razón por la cual se emitió nuevo pronunciamiento mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-657-IISAS-019-657-V001.pdf](#), reiterando la necesidad de adjuntar los documentos técnicos, planos actualizados y soportes que permitieran validar la atención integral de los comentarios realizados. Finalmente, solo hasta el 6 de enero de 2026 el contratista allegó los PMT ajustados junto con los documentos y anexos solicitados, los cuales fueron remitidos al Ente Territorial para el trámite correspondiente. La anterior secuencia evidencia una demora significativa en la atención y subsanación de las observaciones trasladadas, generando reprocesos y afectando la oportunidad en la gestión ante el Ente Territorial, situación que fue advertida por esta interventoría en el marco del seguimiento contractual.

En relación con la solicitud de prórroga del plazo contractual, el contratista presentó comunicación inicial en el mes de diciembre de 2025, frente a la cual esta Interventoría,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-651-IISAS-019-651.-V001.pdf](#) del 23 de diciembre de 2025, solicitó formalmente realizar un alcance y ajuste integral a la propuesta, exigiendo que la misma se encontrara debidamente alineada con el Plan de Contingencia aprobado, incorporara la identificación precisa de las actividades inicialmente programadas y no ejecutadas, diferenciara causas atribuibles a terceros y riesgos contractuales previsibles, y sustentara técnicamente la necesidad del plazo adicional mediante un cronograma ajustado y realista.


Posteriormente, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-656-IISAS-019-656-V001.pdf](#) del 29 de diciembre de 2025, la Interventoría emitió concepto frente a la solicitud presentada, indicando que, si bien algunos argumentos podían ser objeto de evaluación, la propuesta no contaba con la estructuración técnica suficiente para su viabilidad en los términos planteados. En dicha comunicación se señaló que podrían considerarse como elementos válidos de análisis aquellos asociados a factores externos tales como: (i) afectaciones por lluvias y condiciones climáticas, (ii) situaciones de orden público, (iii) tiempos de respuesta de los entes territoriales administradores de los puntos priorizados, y (iv) ejecución de actividades posterior a las festividades de fin de año 2025 e inicio de 2026; no obstante, se advirtió que estos debían estar debidamente soportados y cuantificados dentro de un cronograma actualizado que permitiera establecer la real incidencia en el plazo contractual.

No obstante, lo anterior, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-666-IISAS-019-666-V001.pdf](#) del 5 de enero de 2026, esta Interventoría manifestó que no resultaba jurídicamente viable adelantar el análisis formal de la solicitud en la medida en que el contratista no había aportado los soportes técnicos y documentales requeridos, impidiendo efectuar la validación integral conforme a lo establecido en el contrato y la normativa aplicable.

El día 6 de enero de 2026 se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la ANSV, en la cual se reiteró que, si bien existe disposición institucional para evaluar una eventual prórroga, la misma debe estructurarse sobre argumentos claros, verificables y técnicamente sustentados, sin que ello implique modificación del alcance contractual ni aceptación de deficiencias de planeación atribuibles al contratista. En dicha sesión se enfatizó la necesidad de construir una propuesta conjunta basada en los factores externos identificados, acompañada de un cronograma realista y un plan de ejecución verificable.

Asimismo, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-706-IISAS-019-706-V001.pdf](#) del 21 de enero de 2026, esta Interventoría reiteró que la responsabilidad de estructurar y motivar adecuadamente la solicitud de modificación del plazo recae en el contratista de obra, precisando que cualquier ampliación debe encontrarse debidamente soportada técnica y jurídicamente, en coherencia con los instrumentos contractuales vigentes.

Finalmente, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-727-IISAS-019-727-V001.pdf](#), esta Interventoría emitió pronunciamiento adicional frente a la propuesta ajustada presentada por el contratista, reiterando las observaciones previamente formuladas respecto a la necesidad de contar con un cronograma realista, soportes verificables de los factores externos invocados y claridad en la proyección de ejecución de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

los puntos pendientes, dejando constancia de que, sin dichos elementos, no es posible emitir concepto favorable sin reservas frente a la modificación del plazo contractual.

En desarrollo del seguimiento contractual y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta – Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y el numeral 3.8.1 del Anexo Técnico de Obra, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-667-IISAS-019-667-V001.pdf](#) del 9 de enero de 2026, esta Interventoría notificó el inicio del procedimiento para la aplicación de ANS, derivado de incumplimientos asociados a: (i) la entrega no satisfactoria y con superación del número máximo de versiones de los productos contractuales (informes mensuales y apropiación de diseños), (ii) la no permanencia del personal mínimo requerido conforme al perfil exigido en el contrato, y (iii) el incumplimiento de la meta presupuestal proyectada en el seguimiento semanal de ejecución.

En dicha comunicación se efectuó el cálculo preliminar de los descuentos aplicables, soportado en el seguimiento a la proyección semanal y en la trazabilidad documental de versiones de informes y entregables, así como en los registros relacionados con la renuncia y reemplazo del profesional residente. Se citó formalmente al contratista para audiencia y discusión de los presuntos incumplimientos, garantizando el debido proceso.

Posteriormente, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-709-IISAS-019-709-V001.pdf](#) del 28 de enero de 2026, esta Interventoría emitió respuesta a los argumentos presentados por el contratista y confirmó la procedencia de la aplicación de los ANS, indicando los fundamentos contractuales y legales que facultan su imposición. En dicha comunicación se consolidaron los valores derivados de la aplicación de:

ANS No. 3 – Presentar y mantener el personal mínimo requerido.


ANS No. 4 – Entregar a satisfacción los productos exigidos en el contrato, anexo técnico y apéndices.

ANS No. 2 – Entregar a satisfacción de la Interventoría, el Ente Territorial y la ANSV la implementación de las medidas integrales de seguridad vial.

Como resultado del análisis técnico y jurídico efectuado, se determinó un valor total de descuentos por concepto de ANS por la suma de \$17.408.000, recomendándose su aplicación en la siguiente solicitud de pago, conforme al procedimiento contractual establecido.

En el marco del seguimiento a la ejecución en el municipio de Barrancabermeja, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-628-IISAS-019-628-V001.pdf](#) del 10 de diciembre de 2025, esta Interventoría dejó constancia de la suspensión no informada de actividades de obra en los puntos en implementación, advirtiendo que las condiciones climáticas eran favorables y que la no ejecución afectaba lo establecido en el Plan de Contingencia y comprometía el cumplimiento de la meta contractual.

Posteriormente, y en atención a requerimiento de la ANSV, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-638-IISAS-019-638-V001.pdf](#) del 15 de diciembre de 2025, se informó sobre la ejecución no autorizada de actividades de demolición de pavimento en el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

punto ID 60081-007 el día 6 de diciembre de 2025, derivada de deficiencias de comunicación interna del contratista. Se dejó constancia de que la reposición del pavimento intervenido fue ejecutada por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y no por el contratista, bajo acompañamiento técnico de la Interventoría, quien verificó la adecuada restitución de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

En desarrollo del control al avance físico, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-646-IISAS-019-646-V001.pdf](#) del 19 de diciembre de 2025, se solicitó la actualización de los cronogramas de obra correspondientes a los puntos priorizados de Barrancabermeja, requiriendo programación detallada, turnos de trabajo, número de cuadrillas y justificación técnica de los retrasos evidenciados.


Dicha solicitud fue reiterada mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-670-IISAS-019-670-V001.pdf](#) del 5 de enero de 2026, ante la no remisión de los cronogramas actualizados, insistiendo en la necesidad de contar con herramientas de planeación que permitieran efectuar seguimiento efectivo hasta la culminación de los puntos pendientes.

Así mismo, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-682-IISAS-019-682-V001.pdf](#) del 13 de enero de 2026, se solicitó programación inmediata para la ejecución de actividades pendientes en el punto 68081-007, una vez retirada la decoración navideña que impedía la intervención, recordando que la fecha prevista de culminación de la etapa de implementación había vencido el 7 de enero de 2026.

No obstante, mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-686-IISAS-019-686-V001.pdf](#) del 14 de enero de 2026, esta Interventoría manifestó su preocupación frente al cese de actividades los días 12, 13 y 14 de enero de 2026, sin que mediara comunicación formal que justificara dicha situación, advirtiendo el riesgo directo sobre el cronograma contractual y requiriendo plan de acción inmediato para la reanudación de actividades.

Finalmente, como resultado de la visita técnica del especialista en pavimentos realizada el 16 de enero de 2026, se emitió el concepto técnico mediante comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-696-IISAS-019-696-V001.pdf](#) del 19 de enero de 2026, en el cual se evaluó la viabilidad de implementación en los puntos priorizados 68081-011, 68081-007, 68081-012 y 68081-015. En dicho concepto se determinó que los puntos 68081-011 y 68081-007 son técnicamente viables para implementación conforme a las condiciones del pavimento evidenciadas en campo y la matriz de garantías; el punto 68081-015 también fue considerado viable bajo aplicación del PMT correspondiente; mientras que el punto 68081-012 fue catalogado como no viable para implementación de señalización horizontal debido al avanzado deterioro del pavimento flexible y deficiencias de drenaje que comprometen la durabilidad exigida contractualmente.

En el marco del seguimiento adelantado durante el periodo evaluado, se deja constancia de que en los Comités Semanales No. 36 al No. 43 (Actas No. 122, 125, 128, 133, 136, 141, 144 y 148) se reiteraron de manera sistemática situaciones que evidencian afectaciones relevantes en la ejecución del contrato, particularmente asociadas a atraso físico y presupuestal, inconsistencias en la información reportada, ajustes pendientes en planillas y planos récord, y falta de definición técnica oportuna frente a la solicitud de prórroga.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

En el Comité No. 36 se registró un atraso del 58,6% frente al plan de contingencia aprobado, así como la suspensión no informada de actividades por parte del contratista, requiriéndose su formalización escrita. Adicionalmente, se evidenció que la conformación de cuadrillas en operación no correspondía con el escenario proyectado para la ejecución simultánea de frentes.

Para el Comité No. 37 se dejó constancia del represamiento en la radicación de informes semanales y mensuales, así como de la necesidad de ajustar el cronograma de toma de información conforme al avance real de obra, enfatizando que la programación de productos debe mantener estricta coherencia con la ejecución física efectiva.

En el Comité No. 38 se reiteró un atraso superior al 55% frente a lo programado, evidenciándose inconsistencias entre lo ejecutado en campo y lo reportado presupuestalmente. Se precisó que cualquier variación frente a valores apropiados debía encontrarse técnica y documentalmente soportada, y no sustentarse únicamente en apreciaciones internas del contratista.

Durante el Comité No. 39 se manifestó preocupación institucional frente a puntos con porcentajes de ejecución cercanos al 9%, pese a haber sido previamente apropiados y declarados viables, planteándose la necesidad de realizar visita técnica conjunta con participación de especialistas para definir de manera sustentada su viabilidad definitiva.


En el Comité No. 40 se abordó expresamente la situación de la prórroga, dejando constancia de que el concepto vigente de la Interventoría no era favorable frente a las justificaciones presentadas, reiterándose que cualquier nueva propuesta debía radicarse formalmente y con soporte técnico integral, en consideración a la proximidad del vencimiento contractual.

Para el Comité No. 41 se reiteró que el atraso acumulado superaba el 53% frente a la proyección semanal, precisando que el seguimiento contractual se realiza con base en los presupuestos apropiados y el plan de contingencia aprobado, y no sobre estimaciones internas de valores "ejecutables" que no se encuentren formalmente ajustados.

En el Comité No. 42 se informó que el plazo contractual alcanzaba el 97% de ejecución temporal, mientras que la ejecución presupuestal se encontraba cercana al 51,4%, evidenciándose una brecha significativa. Se dejó constancia de que los puntos 68081-007 y 68081-011 continuaban siendo críticos y requerían definición técnica definitiva para su implementación integral.

Finalmente, en el Comité No. 43 se registró la culminación y entrega de diecisiete (17) puntos, precisándose que el valor efectivamente recibido ascendía aproximadamente a \$2.988.036.931, reiterándose que el reconocimiento y pago de obras procede únicamente cuando las intervenciones se encuentran implementadas de manera integral y a satisfacción de la Interventoría, el Ente Territorial y la ANSV.

En conjunto, estas situaciones evidencian que el atraso en la ejecución, la necesidad de ajustes documentales reiterados, la insuficiencia de soportes técnicos para sustentar variaciones presupuestales y la indefinición oportuna frente a la solicitud de prórroga

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

constituyeron novedades recurrentes durante el desarrollo contractual, con incidencia directa en el cumplimiento de metas físicas, presupuestales y temporales.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No X hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

La interventoría deja constancia de que, durante el desarrollo de las actividades de inspección en campo y la elaboración de los informes asociados, se evidenciaron demoras en la atención de observaciones y en la entrega de versiones ajustadas por parte del contratista. Esta situación se encuentra documentada en el cuadro de seguimiento [001OPV-INT-ZO3-ANX-GEA-120-SeguimInformeInspe-V001.pdf](#), en el cual se relacionan las fechas de ejecución de las visitas, las fechas previstas para la entrega de los informes y las versiones presentadas hasta su aprobación, constatándose retrasos significativos en la consolidación de la información requerida.

De igual manera, en relación con la Fase II del contrato y en concordancia con el avance general del proyecto, la supervisión manifiesta que, si bien se han logrado avances en la apropiación de diseños y en la radicación de documentos previos al inicio de obra, estos han sido objeto de observaciones recurrentes debido a que las versiones entregadas inicialmente no cumplían con los requisitos mínimos establecidos. En consecuencia, varios documentos y planos superaron el número razonable de versiones, situación soportada en el seguimiento [001OPV-INT-ZO3-ANX-GEA-121-SeguimApropDiseños-V001.pdf](#).

Asimismo, se deja constancia de que, ante las dificultades identificadas en el cumplimiento de las metas contractuales y con el fin de garantizar la ejecución eficiente del proyecto, la entidad contratante solicitó la estructuración de un plan de contingencia. No obstante, las primeras versiones del cronograma remitido por el contratista no cumplían con los parámetros requeridos, motivo por el cual fueron objeto de múltiples observaciones y ajustes, según se evidencia en el documento [001OPV-INT-ZO3-ANX-GEA-118-SeguimientoPlanContinge-V001.pdf](#). Finalmente, tras los ajustes realizados, la interventoría otorgó viabilidad el 25 de noviembre de 2025 mediante la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-575-IISAS-019-575-V001.pdf](#).

Adicionalmente, la supervisión deja constancia de los hallazgos relacionados con la instalación de pedestales no conformes en la señalización vertical, evidenciados en diferentes puntos de intervención. Mediante la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-314-IISAS-019-314-V001.pdf](#) se estableció que los materiales instalados no correspondían a lo establecido en el contrato, presentaban ausencia de protocolos de

calidad y mostraban signos de oxidación prematura, lo que representa riesgos en durabilidad, estabilidad estructural y cumplimiento normativo. Posteriormente, a través del requerimiento técnico [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-370-IISAS-019-370-V001.pdf](#), se verificó nuevamente en el municipio de Yopal que los pedestales instalados no cumplían con las normas NTC 2076 y NTC 3320 ni con las especificaciones del APU contractual. Se realizaron inspecciones no destructivas que confirmaron la ausencia de galvanizado en caliente, determinándose un incumplimiento técnico y contractual que ameritó la solicitud inmediata de reposición de dichos elementos.

Mediante la comunicación [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-625-IISAS-019-625-V001.pdf](#), la interventoría emitió concepto respecto a las aclaraciones y correcciones presentadas por el contratista, verificando la reposición progresiva de los pedestales y la atención a los hallazgos realizados en Granada, Acacías, Puerto Gaitán y Yopal. No obstante, se deja constancia de que este proceso generó actividades adicionales de verificación no previstas en el escenario adecuado de ejecución, implicando recursos adicionales de acompañamiento técnico por parte de esta supervisión.

Acorde con las observaciones informadas por parte de la interventoría sobre defectos en la pintura utilizada en los municipios de Puerto Gaitán y Acacías, la interventoría por medio de las cartas [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-630-IISAS-019-630-V001.pdf](#) y [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-493-IISAS-019-493-V001.pdf](#) solicitó la atención por temas de garantías al contratista de obra, quedando pendiente la atención de estas novedades.

Finalmente, la interventoría dio concepto favorable a los informes mensuales No. 1, No. 2 y No. 3 mediante la carta 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-627-IISAS-019-627-V001, no obstante, en la misma se deja la salvedad sobre los informes mensuales No. 4, No. 5, No. 6 y No. 7, los cuales deben ser ajustados acorde a lo mencionado en el comunicado.

La supervisión incorpora estas constancias por considerarlas necesarias para documentar de manera integral las situaciones presentadas, los requerimientos efectuados al contratista, la evidencia técnica recopilada y el estado de los procesos adelantados durante la ejecución contractual.

Por medio del comunicado [001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-648-IISAS-019-648-V001](#), Se solicitó al contratista la aclaración y remisión de soportes sobre el cumplimiento de la dedicación exclusiva del personal clave (especialista María Catalina Galeano Soto), en atención a la hoja de vida y carta de compromiso remitidas previamente por el contratista, y a las situaciones evidenciadas de inasistencia a visitas de campo y reuniones convocadas por la Interventoría y la ANSV, así como a la posible existencia de un vínculo contractual adicional, lo cual podría configurar incumplimiento de las condiciones contractuales de dedicación del 100 %.

En relación con los Planes de Manejo de Tránsito – PMT correspondientes al ITBOY, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-567-IISAS-019-567-V001 del 20 de noviembre de 2025, la Interventoría trasladó formalmente al contratista las observaciones emitidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá, otorgando plazo perentorio para su subsanación.

La respuesta fue allegada únicamente hasta el 17 de diciembre de 2025, evidenciándose información incompleta y sin soportes técnicos suficientes, motivo por el cual se emitió nuevo requerimiento mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-657-IISAS-019-657-V001. Finalmente, el 6 de enero de 2026 se recibieron los PMT ajustados con sus anexos, los cuales fueron remitidos al Ente Territorial para el trámite correspondiente. Esta secuencia dejó constancia de una atención tardía a las observaciones, generando reprocesos y afectación en la oportunidad del trámite ante la autoridad competente.

Frente a la solicitud de prórroga del plazo contractual presentada en diciembre de 2025, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-651-IISAS-019-651-V001 del 23 de diciembre de 2025, la Interventoría solicitó ajuste integral de la propuesta, exigiendo alineación con el Plan de Contingencia, identificación clara de actividades no ejecutadas, diferenciación entre riesgos contractuales y causas externas, y sustentación técnica mediante cronograma actualizado.

Mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-656-IISAS-019-656-V001 del 29 de diciembre de 2025 se indicó que, aunque algunos factores externos podrían ser objeto de análisis (condiciones climáticas, orden público, tiempos de respuesta de entes territoriales y restricciones de fin de año), estos debían estar debidamente soportados y cuantificados. Posteriormente, a través de la comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-666-IISAS-019-666-V001 del 5 de enero de 2026, se dejó constancia de la imposibilidad jurídica de adelantar el análisis formal por falta de soportes suficientes.

En reunión celebrada el 6 de enero de 2026 en la ANSV se reiteró que cualquier eventual prórroga debía sustentarse en argumentos verificables, sin implicar modificación del alcance contractual ni subsanar deficiencias de planeación. Mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-706-IISAS-019-706-V001 del 21 de enero de 2026 y posteriormente 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-727-IISAS-019-727-V001, la Interventoría reiteró que la estructuración técnica de la solicitud es responsabilidad exclusiva del contratista y que, sin cronograma realista y soportes verificables, no era procedente emitir concepto favorable.

En desarrollo de las funciones de control contractual, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-667-IISAS-019-667-V001 del 9 de enero de 2026 se notificó el inicio del procedimiento para aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), por incumplimientos asociados a: (i) superación del número máximo de versiones de productos contractuales, (ii) no permanencia del personal mínimo requerido y (iii) incumplimiento de metas de ejecución presupuestal.

Con posterioridad, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-709-IISAS-019-709-V001 del 28 de enero de 2026, se confirmó la procedencia de los ANS No. 2, 3 y 4, determinándose un valor total de descuentos por \$17.408.000, recomendando su aplicación conforme al procedimiento contractual.

En cuanto a la ejecución en el municipio de Barrancabermeja, se dejó constancia mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-628-IISAS-019-628-V001 del 10 de diciembre de 2025 sobre la suspensión no informada de actividades, pese a condiciones climáticas favorables. Asimismo, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-638-IISAS-

019-638-V001 del 15 de diciembre de 2025 se informó a la ANSV la ejecución no autorizada de actividades en el punto 60081-007, cuya reposición fue ejecutada por la Alcaldía Municipal bajo acompañamiento de la Interventoría.

Adicionalmente, mediante comunicaciones 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-646-IISAS-019-646-V001 (19 de diciembre de 2025) y 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-670-IISAS-019-670-V001 (5 de enero de 2026), se solicitó y reiteró la actualización de cronogramas de obra ante atrasos evidenciados. Posteriormente, mediante comunicaciones 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-682-IISAS-019-682-V001 del 13 de enero de 2026 y 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-686-IISAS-019-686-V001 del 14 de enero de 2026, se requirió programación inmediata y se dejó constancia del cese de actividades sin justificación formal, advirtiendo riesgo directo sobre el cumplimiento del cronograma contractual.

Finalmente, mediante comunicación 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-696-IISAS-019-696-V001 del 19 de enero de 2026, se emitió concepto técnico del especialista en pavimentos respecto a los puntos 68081-011, 68081-007, 68081-012 y 68081-015, determinándose viabilidad técnica de implementación en los puntos 68081-011, 68081-007 y 68081-015, y no viabilidad en el punto 68081-012 debido al deterioro severo del pavimento y deficiencias de drenaje que comprometen la durabilidad exigida contractualmente.

Esta Interventoría evidenció variabilidad en la postura adoptada para la ejecución de los puntos, toda vez y como se ha observado y se ha dejado constancia en las comunicaciones, la ejecución de los puntos no se efectuó de la forma más óptima, dejando actividades pendientes en los puntos 68081-007 y 68081-011 los cuales no fueron objeto de entrega como se mencionó en el comunicado 001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-731-IISAS-019-731-V001.

Se deja constancia de que durante los Comités Semanales No. 36 al No. 43 (Actas No. 122, 125, 128, 133, 136, 141, 144 y 148), se reiteraron de manera sistemática observaciones relacionadas con atraso en la ejecución física y presupuestal, inconsistencias en informes, ajustes pendientes en planillas y planos récord, así como indefiniciones frente a la solicitud de prórroga.

En el Comité No. 36 – Acta No. 122 se dejó constancia de un atraso del 58,6% frente a lo programado en el plan de contingencia, así como de la suspensión no informada de actividades por parte del contratista y la necesidad de formalizar dicha situación por escrito. Igualmente, se evidenció que el número de cuadrillas en operación no correspondía con el escenario proyectado en el plan aprobado.

En el Comité No. 37 – Acta No. 125 se reiteró el represamiento en la radicación de informes semanales y mensuales, así como la necesidad de ajustar el cronograma de toma de información conforme al avance real de obra, advirtiendo que la programación de productos debía guardar estricta coherencia con la ejecución física efectiva.

De igual forma en el Comité No. 38 – Acta No. 128 se dejó constancia de un atraso superior al 55% frente al plan de contingencia, así como de inconsistencias entre lo ejecutado en campo y lo reportado presupuestalmente. Se reiteró que cualquier

disminución en valores apropiados debía encontrarse formalmente soportada y documentada, y no sustentarse únicamente en manifestaciones verbales.

Asimismo, en el Comité No. 39 – Acta No. 133 se evidenció preocupación institucional frente a puntos con porcentajes de ejecución cercanos al 9%, pese a haber sido previamente apropiados y declarados viables, señalándose la necesidad de realizar visita técnica conjunta con especialistas para definir su viabilidad definitiva.

Posteriormente en el Comité No. 40 – Acta No. 136 se abordó de manera expresa la situación de la prórroga, dejando constancia de que el concepto vigente de la Interventoría era de no viabilidad frente a las justificaciones presentadas, y que cualquier nueva alternativa debía radicarse formalmente con carácter inmediato, dado que el plazo contractual se encontraba próximo a su vencimiento.

Para el Comité No. 41 – Acta No. 141 se reiteró que el atraso acumulado superaba el 53% frente a la proyección semanal, precisando que el seguimiento contractual se realiza con base en los presupuestos apropiados y el plan de contingencia aprobado, y no sobre estimaciones internas del contratista respecto a valores “ejecutables”.

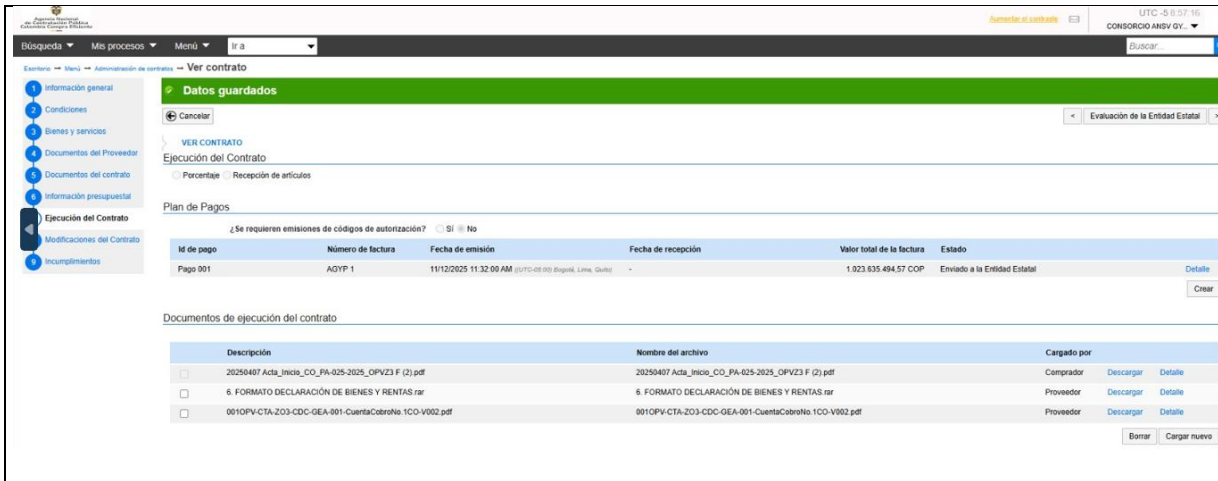
En seguimiento de las actividades del contrato de obra durante el Comité No. 42 – Acta No. 144 se informó que el plazo contractual se encontraba en un 97% de ejecución temporal, con una ejecución presupuestal cercana al 51,4%, evidenciando una brecha del 48,6%. Se dejó constancia de que los puntos 68081-007 y 68081-011 continuaban siendo críticos y requerían definición técnica definitiva para su implementación integral.

Finalmente, en el Comité No. 43 – Acta No. 148 se dejó constancia de la culminación y entrega de diecisiete (17) puntos, precisando que el valor efectivamente recibido correspondía aproximadamente a \$2.988.036.931, y reiterando que el recibo y pago de obras procede únicamente cuando los puntos se encuentran implementados de manera integral y a satisfacción de la Interventoría, el Ente Territorial y la ANSV.

En conjunto, las actas referidas evidencian que el atraso en la ejecución, la necesidad de ajustes documentales reiterados, la falta de soporte técnico y la indefinición oportuna frente a la solicitud de prórroga fueron aspectos recurrentes durante el seguimiento contractual, quedando formalmente registrados en cada sesión semanal.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



The screenshot displays the 'Ver contrato' (View contract) page in the ANSV system. It includes a sidebar with navigation options like 'Información general', 'Condiciones', 'Bienes y servicios', 'Documentos del Proveedor', 'Documentos del contrato', 'Información presupuestal', 'Ejecución del Contrato', 'Modificaciones del Contrato', and 'Incumplimientos'. The main content area shows 'Datos guardados' (Saved data) with a 'Cancelar' button and 'VER CONTRATO' (View contract) section. Below this is the 'Ejecución del Contrato' (Contract Execution) section, which includes a 'Plan de Pagos' (Payment Plan) table and a 'Documentos de ejecución del contrato' (Contract execution documents) table.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	AGYP-1	11/12/2025 11:32:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	1.923.635.494.57 COP	Enviado a la Entidad Estatal

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 20250407 Acta_Inicio_CO_PA-025-2025_OPVZ3 F (2).pdf	20250407 Acta_Inicio_CO_PA-025-2025_OPVZ3 F (2).pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 6. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS rar	6. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS rar	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 0010PV-CTA-ZO3-CDC-GEA-001-CuentaCebroNo.1CO-V002.pdf	0010PV-CTA-ZO3-CDC-GEA-001-CuentaCebroNo.1CO-V002.pdf	Proveedor Descargar Detalle

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Recepción de productos o servicios, derivados de la ejecución del contrato:

Mediante las siguientes comunicaciones del contratista se recopilieron los documentos finales de los puntos del municipio de Villanueva:

- **CS-ANSV-GYP-2024-660-2025**

El contratista remitió por medio de las comunicaciones CS-ANSV-GYP-2024-661-2025, CS-ANSV-GYP-2024-658-2025 y CS-ANSV-GYP-2024-659-2025 los informes mensuales No 08 y 09, frente a los cuales la interventoría dio concepto favorable por medio del comunicado 0010PV-INT-ZO3-COE-GEA-746-IISAS-019-746-V001.

Esta Interventoría mediante comunicado 0010PV-INT-ZO3-COE-GEA-740-IISAS-019-740-V001, remitió los documentos planos record y archivos SISCOL de los puntos ejecutados en Villanueva a la ANSV para su revisión y concepto favorable.

Posteriormente, el contratista, mediante comunicación CS-ANSV-GYP-2024-672-2025 y mediante correo electrónico recibido el día 17 de febrero de 2026 a las 5:52 p.m, allegó la documentación ajustada correspondiente a actas de cantidades y planillas. Frente a dicha comunicación, esta Interventoría emitió respuesta mediante comunicado 0010PV-INT-ZO3-COE-GEA-753-IISAS-019-753-V001, en el cual se remitieron las planillas y actas suscritas, solicitando adicionalmente la remisión formal de los enlaces de los documentos cargados en la carpeta 3P, dejando constancia que los últimos documentos compartidos en el correo fueron remitidos a través del OneDrive del Consorcio y no mediante la plataforma SharePoint. Finalmente, por medio de la comunicación CS-ANSV-GYP-2024-673-2025 el contratista allegó los enlaces de los documentos suscritos y cargados en la plataforma SharePoint.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades de obra del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y**

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 949.935.583,41).

No	ID	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA	COSTO DIRECTO	AIU	IVA	COSTO TOTAL
1	85440-001	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 25.731.642,00	\$ 8.234.125,44	\$ 244.450,60	\$ 34.210.218,04
2	85440-003	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 161.761.294,00	\$ 51.763.614,08	\$ 1.536.732,29	\$ 215.061.640,37
3	85440-004	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 76.864.956,00	\$ 24.596.785,92	\$ 730.217,08	\$ 102.191.959,00
4	85440-005	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 125.303.554,00	\$ 40.097.137,28	\$ 1.190.383,76	\$ 166.591.075,04
5	85440-009	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 92.579.930,00	\$ 29.625.577,60	\$ 879.509,34	\$ 123.085.016,94
6	85440-015	VILLANUEVA	13/01/2022	\$ 232.264.516,00	\$ 74.324.645,12	\$ 2.206.512,90	\$ 308.795.674,02
						TOTAL	\$ 949.935.583,41

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA INTERVENTORIA CONSORCIO RESPLANDECER PA-014-2025

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.



CONSORCIO ANSV GYP-2024

Nit. 901.888.191-8

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2026

CS-ANSV-GYP-2024-660-2025

Señores
CONSORCIO RESPLANDECER
Atn.: Ingeniera Carolina Bohórquez Rozo
Directora de Interventoría
Ciudad

OT 013-2024 ANS 2025 - ZONA 3

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA 3"

Asunto: DOCUMENTOS FINALES PUNTOS #85440-001, #85440-003, #85440-004, #85440-005, #85440-009, #85440-015 MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

Adjunto a la presente, se remiten los siguientes Documentos Finales de los Puntos #85440-001, #85440-003, #85440-004, #85440-005, #85440-009, #85440-015 del Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare:

- ✓ Documentos de Apropiación
- ✓ Matriz de Garantías
- ✓ Acta de Entrega a Satisfacción al Ente Territorial
- ✓ Planos Récord, internos y Anexos SiscoI
- ✓ Planilla de Implementación
- ✓ Acta de Cantidades
- ✓ Acta de Señalización Retirada
- ✓ Manual de Mantenimiento de Señalización
- ✓ Informe de Calidad con Anexos
- ✓ Registro Fílmico: Debido al tamaño de los videos de la cámara 360°, estos se entregarán en disco duro a la interventoría.

OFICINAS
Carrera 70 F # 125 B – 43 Niza
PLANTA
Transversal 112B Bis No. 64-69 Engativá

TELEFONOS:
(601) 7552782/83

EMAIL
gerencia@g-vial.com
gerenciaoperaciones@pyvingegneria.com
comercial@g-vial.com

VILLANUEVA 001

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-076-PlanoAproVLN001-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-190-InformeAproVLN001-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-079-ActaApropiacionVLN001-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-119-MatrizGarantiasVLN001-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-035-ActaEntregaVLN001-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCO

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-038-PlanoRecordVLN001-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-444-AnxSiscoVLN001-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-444-AnxSiscoVLN001-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-450-AnxInternosVLN001-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-074-PlanillaImplementacionVLN001-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-030-ActaCantidadesVLN001-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-029-ActaSeñalRetiradaVLN001-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-018-InformeCalidadVLN001-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico

[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-109-RegistroFotoVLN001Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-110-RegistroFotoVLN001Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-111-RegistroFotoVLN001Despues-V001.pdf](#)

DRON

DRON

VILLANUEVA 003

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-191-InformeAproVLN003-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-077-PlanoAproVLN003-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-080-ActaApropiacionVLN003-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-120-MatrizGarantiasVLN003-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-036-ActaEntregaVLN003-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCOL

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-039-PlanoRecordVLN003-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-445-AnxSiscoVLN003-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-445-AnxSiscoVLN003-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-451-AnxInternosVLN003-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-075-PlanillaImplementacionVLN003-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-025-ActaCantidadesVLN003-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-030-ActaSeñalRetiradaVLN003-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-019-InformeCalidadVLN003-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico

[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-112-RegistroFotoVLN003Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-113-RegistroFotoVLN003Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-114-RegistroFotoVLN003Despues-V001.pdf](#)

DRON

DRON

VILLANUEVA 004

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-192-InformeAproVLN004-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-081-ActaApropiacionVLN004-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-078-PlanoAproVLN004-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-121-MatrizGarantiasVLN004-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-037-ActaEntregaVLN004-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCOL

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-040-PlanoRecordVLN004-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-446-AnxSiscoVLN004-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-446-AnxSiscoVLN004-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-452-AnxInternosVLN004-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-076-PlanillaImplementacionVLN004-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-026-ActaCantidadesVLN004-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-031-ActaSeñalRetiradaVLN004-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-020-InformeCalidadVLN004-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico

[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-115-RegistroFotoVLN004Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-116-RegistroFotoVLN004Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-117-RegistroFotoVLN004Despues-V001.pdf](#)

DRON

DRON

VILLANUEVA 005

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-193-InformeAproVLN005-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-079-PlanoAproVLN005-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-082-ActaApropiacionVLN005-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-122-MatrizGarantiasVLN005-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-038-ActaEntregaVLN005-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCOL

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-041-PlanoRecordVLN005-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-453-AnxInternosVLN005-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-447-AnxSiscolVLN005-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-447-AnxSiscolVLN005-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-077-PlanillaImplementacionVLN005-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-027-ActaCantidadesVLN005-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-032-ActaSeñalRetiradaVLN005-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-021-InformeCalidadVLN005-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico

[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-118-RegistroFotoVLN005Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-119-RegistroFotoVLN005Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-120-RegistroFotoVLN005Despues-V001.pdf](#)

DRON

DRON

VILLANUEVA 009

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-194-InformeAproVLN009-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-083-ActaApropiacionVLN009-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-080-PlanoAproVLN009-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-123-MatrizGarantiasVLN009-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-039-ActaEntregaVLN009-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCOL

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-042-PlanoRecordVLN009-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-448-AnxSiscoVLN009-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-448-AnxSiscoVLN009-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-454-AnxInternosVLN009-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-078-PlanillaImplementacionVLN009-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-028-ActaCantidadesVLN009-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-033-ActaSeñalRetiradaVLN009-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-022-InformeCalidadVLN009-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico

[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-121-RegistroFotoVLN009Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-122-RegistroFotoVLN009Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-123-RegistroFotoVLN009Despues-V001.pdf](#)

DRON

DRON

VILLANUEVA 015

1. APROPIACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PDD-GEA-081-PlanoAproVLN015-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-AAP-GEA-084-ActaApropiacionVLN015-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-IEP-GEA-195-InformeAproVLN015-V001.pdf](#)

2. MATRIZ DE GARANTIAS

[001OPV-CTA-ZO3-MAT-GEA-124-MatrizGarantiasVLN015-V001.pdf](#)

3. ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-040-ActaEntregaVLN015-V001.pdf](#)

4. PLANO RECORD Y SISCOL

[001OPV-CTA-ZO3-PLR-GEA-043-PlanoRecordVLN015-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-449-AnxSiscoVLN015-V001.xlsx](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-449-AnxSiscoVLN015-V001.zip](#)
[001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-455-AnxInternosVLN015-V001.xlsx](#)

5. PLANILLA DE IMPLEMENTACIÓN

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-079-PlanillaImplementacionVLN015-V001.pdf](#)

6. ACTA DE CANTIDADES

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-029-ActaCantidadesVLN015-V001.pdf](#)

7. ACTA DE SEÑALIZACIÓN RETIRADA

[001OPV-CTA-ZO3-AEO-GEA-034-ActaSeñalRetiradaVLN015-V001.pdf](#)

8. MANUAL DE MANTENIMIENTO

[001OPV-CTA-ZO3-MAN-GEA-012-ManualMantenimientoVLN-V001.pdf](#)

9. INFORME DE CALIDAD

[001OPV-CTA-ZO3-DTC-GEA-023-InformeCalidadVLN015-V001.pdf](#)

10. REGISTRO FILMICO

Registro fotográfico


[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-124-RegistroFotoVLN015Antes-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-125-RegistroFotoVLN015Durante-V001.pdf](#)
[001OPV-CTA-ZO3-REF-GEA-126-RegistroFotoVLN015Despues-V001.pdf](#)



CONSORCIO ANSV GYP-2024
Nit. 901.888.191-8

DRON
DRON

Cordialmente,

f 
LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ANSV GYP 2024

ANSV GYP-2024

OFICINAS
Carrera 70 F # 125 B – 43 Niza
PLANTA
Transversal 112B Bis No. 64-69 Engativá

TELEFONOS:
(601) 7552782/83

EMAIL
gerencia@g-vial.com
gerenciaoperaciones@pyvingenieria.com
comercial@g-vial.com



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN, SUCURSAL, COD.SUC, NO.PÓLIZA, ANEXO. Includes details for Medellín and policy number 65-45-101090790.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, IDENTIFICACIÓN. Includes 'CONSORCIO ANSV GYP-2024' and NIT: 901.888.191-8.

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO, IDENTIFICACIÓN. Includes 'PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL...' and NIT: 830.053.630-9.

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Lists various coverage types like 'RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES'.

ACLARACIONES
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE:
ACTA DE ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PA-025-2025, MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE 14/01/2026

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-45-101090790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.POLIZA 65-45-101090790		ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 01 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 02 2031		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ANSV GYP-2024		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.888.191-8	
DIRECCIÓN: CR 70 F NRO. 125 B - 43		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7552782

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA EL CUAL ES ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA-FIDUAGRARIASA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9	
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISOS 26-28 Y 29		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5820280

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101090790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113228E

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.POLIZA 65-45-101090790		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
28	01	2026	08	04	2025	00:00	07	02	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ANSV GYP-2024		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.888.191-8	
DIRECCIÓN: CR 70 F NRO. 125 B - 43		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7552782	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA EL CUAL ES ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA-FIDUAGRARIASA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.630-9	
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 6 - 66 PISOS 26-28 Y 29		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5802080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
 CODIGO DAVIPOLA 85440-003
 DIRECCION CALLE 7 ENTRE CRA 7 Y CRA 12
 VALOR EJECUTADO \$214.978.553
 VIGENCIA ESTABILIDAD DESDE 14/01/2026 HASTA 14/01/2031

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PA-025-2025, MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE 14/01/2026
 CODIGO DAVIPOLA 85440-004
 DIRECCION CALLE 7 ENTRE CRA 12 Y CALLE 8
 VALOR EJECUTADO \$102.192.054
 VIGENCIA ESTABILIDAD DESDE 14/01/2026 HASTA 14/01/2031

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PA-025-2025, MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE 14/01/2026
 CODIGO DAVIPOLA 85440-005
 DIRECCION CALLE 7 ENTRE CRA 4 Y CALLE 8
 VALOR EJECUTADO \$166.632.572
 VIGENCIA ESTABILIDAD DESDE 14/01/2026 HASTA 14/01/2031

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PA-025-2025, MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE 14/01/2026
 CODIGO DAVIPOLA 85440-009
 DIRECCION CRA 12 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12
 VALOR EJECUTADO \$122.919.120
 VIGENCIA ESTABILIDAD DESDE 14/01/2026 HASTA 14/01/2031

ACTA DE ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PA-025-2025, MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE 14/01/2026
 CODIGO DAVIPOLA 85440-015
 DIRECCION TRANSVERSAL 8 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 18
 VALOR EJECUTADO \$308.837.079
 VIGENCIA ESTABILIDAD DESDE 14/01/2026 HASTA 14/01/2031

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES
 PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
P Y V INGENIERIA S A S	900054008-5	10.00
GESTION VIAL INTEGRAL SAS	900515890-4	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

[Firma Autorizada]

65-45-101090790

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

CONSORCIO RESPLANDECER



Bogotá, 11 de febrero de 2026

IISAS-019-746

001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-746-IISAS-019-746-V001

Señores

CONSORCIO ANSV GYP 2024

Atención: Ingeniero Luis Eduardo Acosta Medina

Director de Obra

Dirección: Carrera 70 F # 125 B – 43

Email: directoreansv@g-vial.com

Bogotá D.C.

Ref. Contrato No. PA 014 -2025
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV. Zona 3

Asunto: Respuesta a comunicados CS-ANSV-GYP-2024-661-2025 INFORME MENSUAL No. 9, CS-ANSV-GYP-2024-659-2025 REMISIÓN PENDIENTES INFORME MENSUAL SSTA No. 9 y CS-ANSV-GYP-2024-658-2025 INFORME MENSUAL No. 8 E INFORME DE SUPERVISIÓN CUENTA #2

Cordial saludo;

Por medio del presente comunicado y posterior a la revisión hecha a los informes mensuales No. 08 y 09 así como sus anexos, esta interventoría se permite comunicar sobre el concepto favorable a los informes indicados, no obstante, se precisa que en concordancia con el compromiso adquirido por ustedes como contratistas de obra bajo el comunicado CS-ANSV-GYP-2024-659-2025, quedan pendientes de remisión los documentos y anexos del componente SSTA del informe mensual No. 9 para la semana comprendida entre el 16 y el 20 de febrero de 2026.

De acuerdo con lo tratado en las mesas de trabajo hechas para revisión de los documentos se informa que:

Fecha	Hora	Observación
06-02-2026	04:45 pm	Se socializó la totalidad de observaciones a atender
09-02-2026	02:30 pm	Ajustar las planillas e indiciar en el informe el correspondiente avance relacionado con el tema de facturación
09-02-2026	5:00 pm	Una vez revisados los soportes y las observaciones socializadas de manera inicial el día 06 de febrero de 2026, y posterior a la recepción de varios comunicados con la remisión de información entregadas por el contratista, desde la interventoría se evidenció la no entrega oportuna de la subsanación de los documentos contractuales.
10-02-2026	11:00 am	
11-02-2026	2:40 pm	En virtud de favorecer los procesos y tiempos para entrega de los soportes y aval de los mismos para facturación, se procedió a efectuar estas tres mesas de trabajo. No obstante, se precisa que a la fecha persisten observaciones que limitan el proceso de verificación y supervisión que realiza esta interventoría.

CONSORCIO RESPLANDECER



Fecha	Hora	Observación
		Es de resaltar que la finalidad de los espacios es garantizar la optimización de la calidad de los soportes que se entregaran a la entidad contratante

Se precisa la entrega oportuna de las observaciones subsanadas y que están cumplan con los principios de calidad, veracidad y oportunidad de los soportes presentados, de igual manera, se debe remitir las pólizas actualizadas, para su validación, en especial para los puntos implementados en los municipios de Yopal y Villanueva.

Cabe aclarar que esta aprobación no exonera a esta Interventoría de requerir actualizaciones y/o modificaciones en otras versiones de los documentos indicados que sean solicitadas por parte de la ANSV.

CONSORCIO RESPLANDECER

Firmado digitalmente por
DEISY CAROLINA BOHORQUEZ
ROZO
Fecha: 2026.02.11 17:08:15
-05'00'

ING. CAROLINA BOHORQUEZ ROZO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Copia: **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV**
Arquitecta Carolina Franky Martínez
Supervisor del Contrato
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS.

CONSORCIO RESPLANDECER



Bogotá, 11 de febrero de 2025

IISAS-019-740

001OPV-INT-ZO3-COE-GEA-740-IISAS-019-740-V001

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV

Atención: ARQUITECTA CAROLINA FRANKY MARTÍNEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá

Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9

Bogotá D.C.

Ref. Contrato No. PA 014 -2025
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV. Zona 3

Asunto: REMISIÓN PLANOS RECORD Y ARCHIVOS SISCOL VILLANUEVA

Cordial saludo;

De acuerdo con el asunto en referencia y una vez revisados los documentos allegados por el contratista de obra, esta interventoría se permite remitir los planos record de los puntos de Villanueva, los cuales fueron validados por esta interventoría y suscritos, adicionalmente se comparten los anexos relacionados con SISCOL y validados, a continuación, se presentan los enlaces:

Villanueva 85440-001

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-444-AnxSiscoVLN001-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-444-AnxSiscoVLN001-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-450-AnxInternosVLN001-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-023-PlanoRecordVLN001-V001.dwg](#)

Villanueva 85440-003

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-445-AnxSiscoVLN003-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-445-AnxSiscoVLN003-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-451-AnxInternosVLN003-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-024-PlanoRecordVLN003-V001.dwg](#)

Villanueva 85440-004

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-446-AnxSiscoVLN004-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-446-AnxSiscoVLN004-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-452-AnxInternosVLN004-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-025-PlanoRecordVLN004-V001.dwg](#)

Villanueva 85440-005

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-447-AnxSiscoVLN005-V001.xlsx](#)

CONSORCIO RESPLANDECER



- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-447-AnxSiscoVLN005-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-453-AnxInternosVLN005-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-026-PlanoRecordVLN005-V001.dwg](#)

Villanueva 85440-009

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-448-AnxSiscoVLN009-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-448-AnxSiscoVLN009-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-454-AnxInternosVLN009-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-027-PlanoRecordVLN009-V001.dwg](#)

Villanueva 85440-015

- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-449-AnxSiscoVLN015-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-449-AnxSiscoVLN015-V001.zip](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-ANX-GEA-455-AnxInternosVLN015-V001.xlsx](#)
- [001OPV-CTA-ZO3-PLR-SIG-028-PlanoRecordVLN015-V001.dwg](#)

Agradecemos su atención y suscribimos cordialmente.

CONSORCIO RESPLANDECER

Firmado digitalmente por DEISY
CAROLINA BOHORQUEZ ROZO
Fecha: 2026.02.11 16:33:14
-05'00'

ING. CAROLINA BOHORQUEZ ROZO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



CONSORCIO ANSV GYP-2024

Nit. 901.888.191-8

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2026

CS-ANSV-GYP-2024-673-2025

Señores
CONSORCIO RESPLANDECER
Atn.: Ingeniera Carolina Bohórquez Rozo
Directora de Interventoría
Ciudad

OT 013-2024 ANS 2025 - ZONA 3

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. PA-025-2025 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA 3"

Asunto: RESPUESTA OFICIO IISAS-019-754 SUBSANACIÓN CUENTA No. 2 - ACTAS DE CANTIDADES Y PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN PUNTOS MUNICIPIO VILLANUEVA

Cordial saludo.

En respuesta al comunicado del asunto se remiten las Actas de Cantidades y las Planillas de Implementación con decimales de los Puntos del Municipio de Villanueva, correspondientes a la Cuenta No. 2, atendiendo las observaciones enviadas por la ANSV el día de hoy:

A continuación, se adjuntan los enlaces de los anexos correspondientes:

ACTAS DE CANTIDADES VLN

- 001: [001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-037-ActaCantidadesVLN001-V001.pdf](#)
- 003: [001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-038-ActaCantidadesVLN003-V001.pdf](#)
- 004: [001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-039-ActaCantidadesVLN004-V001.pdf](#)
- 005: [001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-040-ActaCantidadesVLN005-V001.pdf](#)
- 009: [001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-041-ActaCantidadesVLN009-V001.pdf](#)



CONSORCIO ANSV GYP-2024

Nit. 901.888.191-8

015:

[001OPV-CTA-ZO3-ACN-GEA-042-ActaCantidadesVLN015-V001.pdf](#)

PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN

001:

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-102-PlanillaImplementacionVLN001-V001.pdf](#)

003:

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-103-PlanillaImplementacionVLN003-V001.pdf](#)

004:

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-104-PlanillaImplementacionVLN004-V001.pdf](#)

005:

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-105-PlanillaImplementacionVLN005-V001.pdf](#)

009:


[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-106-PlanillaImplementacionVLN009-V001.pdf](#)

015:

[001OPV-CTA-ZO3-PIM-GEA-107-PlanillaImplementacionVLN015-V001.pdf](#)

Cordialmente,

ANSV GYP-2024


LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ANSV GYP 2024